

No. 5
INFORME ESTADISTICO
POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DEL INPEC

Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

MAYO 2019



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
María Fernanda Galindo Buitrago
Erica Janeth Pérez Rodríguez
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:
Con diferentes actividades recreativas, se llevó a cabo la
celebración del Día de la Madre en los ERON

Bogotá, D.C., junio 2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa.....	23
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	25
3.4. ERON sobresalientes.....	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	31
4.1. Género	31
4.2. Situación jurídica.....	31
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad.....	35
4.5. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	36
4.6. Demografía ERON por Regional.....	36
4.7. Comportamiento delictivo.....	41
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA	43
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA.....	45
7. POBLACION RECLUSA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	47
8. TRATAMIENTO PENITENCIARIO.....	53
9. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
10. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL - MAYO 2019	56
11. DATOS RELEVANTES MAYO 2019	59
12. MADRES TRAS LAS REJAS	60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2019, por Regionales.....	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	20
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	22
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	25
Tabla 18. ERON con mayor capacidad	26
Tabla 19. ERON con mayor población	27
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	27
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	28
Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	30
Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos	30
Tabla 24. Población intramural por género	31
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales.....	32
Tabla 26. Población sindicada ERON por meses de detención	33
Tabla 27. Población condenada ERON por años de prisión	33
Tabla 28. Población intramural por rango de edad	34
Tabla 29. Población intramural por grado de escolaridad	35
Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	36
Tabla 31. Sociodemográfica ERON por Regionales	37
Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	37
Tabla 33. ERON Regional Central	38
Tabla 34. ERON Regional Occidente.....	39
Tabla 35. ERON Regional Norte	39
Tabla 36. ERON Regional Oriente	40
Tabla 37. ERON Regional Noroeste	40
Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas.....	41
Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON	42
Tabla 40. Población con detención y prisión domiciliaria	43
Tabla 41. Modalidades delictivas población con domiciliaria	44
Tabla 42. Población con vigilancia electrónica.....	45
Tabla 43. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	46
Tabla 44. Población reclusa con enfoque diferencial.....	47
Tabla 45. Población reclusa perteneciente a etnias.....	47
Tabla 46. Población reclusa afrocolombiana.....	48
Tabla 47. Población reclusa de la tercera edad	48
Tabla 48. Población reclusa gestante y lactante	49
Tabla 49. Población reclusa con discapacidad	49
Tabla 50. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	50
Tabla 51. Población reclusa extranjera - Regionales	50
Tabla 52. Población reclusa extranjera - País.....	50
Tabla 53. Población intramural extranjera - Regional	51
Tabla 54. Población intramural extranjera - País	51

Tabla 55. Población reclusa LGBTI autorreconocida	51
Tabla 56. Proporción población reclusa con enfoque diferencial - Regional.....	52
Tabla 57. Población reclusa intramural en actividades ocupacionales y laborales	53
Tabla 58. Población reclusa reincidente	54
Tabla 59. Comparativo población intramural por Regionales	56
Tabla 60. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales	56
Tabla 61. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales	57
Tabla 62. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales	57
Tabla 63. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	57
Tabla 64. Comparativo población reincidente por Regionales	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	21
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales.....	22
Gráfica 5. Población ERON, mayo 2018 - 2019.....	23
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	23
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2019.....	24
Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2019.....	24
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2019	26
Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2019	32
Gráfica 12. Población intramural por rango de edad.....	34
Gráfica 13. Población intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019	54
Gráfica 14. Comparativo población intramural vs reincidencia	55


PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 05 del Informe Estadístico 2019, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo mayo de 2019, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., junio 2019



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Mediana Seguridad.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPAMS: Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

¹ INPEC. Revista Anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2017”. Bogotá: 2018.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PC: Pabellón Carcelario.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tiene la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² TÁMARA B., Manuel Javier. *Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia*. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁴.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 20.

¹⁴ *Ibid.*, p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el mes de mayo de 2019, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país se encontraban 191.278 personas privadas de la libertad. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (187.560).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,5% (2.784).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (934).

La población reclusa a cargo del Inpec (187.560), se encuentra bajo las siguientes modalidades de ubicación:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,8% (121.487).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,6% (61.164 - incluye 235 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,6% (4.909).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

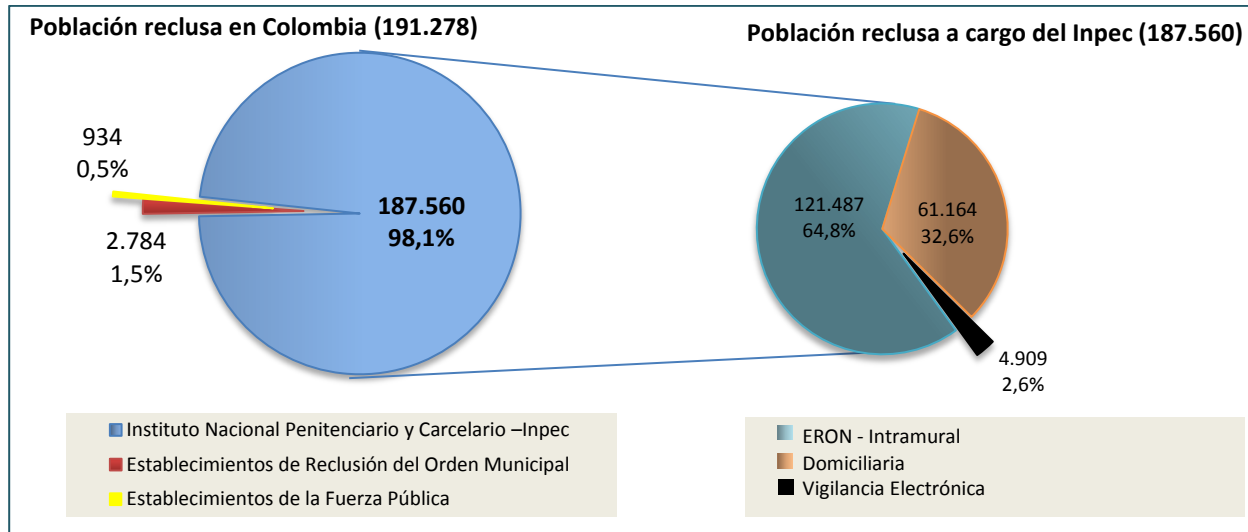
Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON	121.487	64,8%	63,5%
	Domiciliaria (incluye 235 Gestores de Paz)	61.164	32,6%	32,0%
	Vigilancia Electrónica	4.909	2,6%	2,6%
	Subtotal INPEC	187.560	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.784	74,9%	1,5%
	Establecimientos Fuerza Pública	934	25,1%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.718	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		191.278		100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad se incrementó, de diciembre de 2018 (184.371) a mayo de 2019 (187.560), en 1,7% (3.189 personas).

La población reclusa intramuros, se aumentó de diciembre 2018 (118.513) a mayo 2019 (121.487), en 2,5% (2.974 internos(as)).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP – Mayo 2019

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2019¹⁵, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 372. De 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se ha incrementado en 51 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vig. electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	184.371	5.974	3,3%	0,4%	370
2019	50.374.478	187.560	3.189	1,7%	0,4%	372

Fuente: GEDIP – Mayo 2019. DANE: proyecciones de población 2005 - 2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continua en la misma línea, concluyendo en -3,2% (3.782 personas menos). En 2018 se observa incremento de 3,3% (3.763 internos(as)), orientación que se conserva al concluir el quinto mes de 2019, donde el aumento es de 2,5% (2.974) con respecto a diciembre del año anterior.

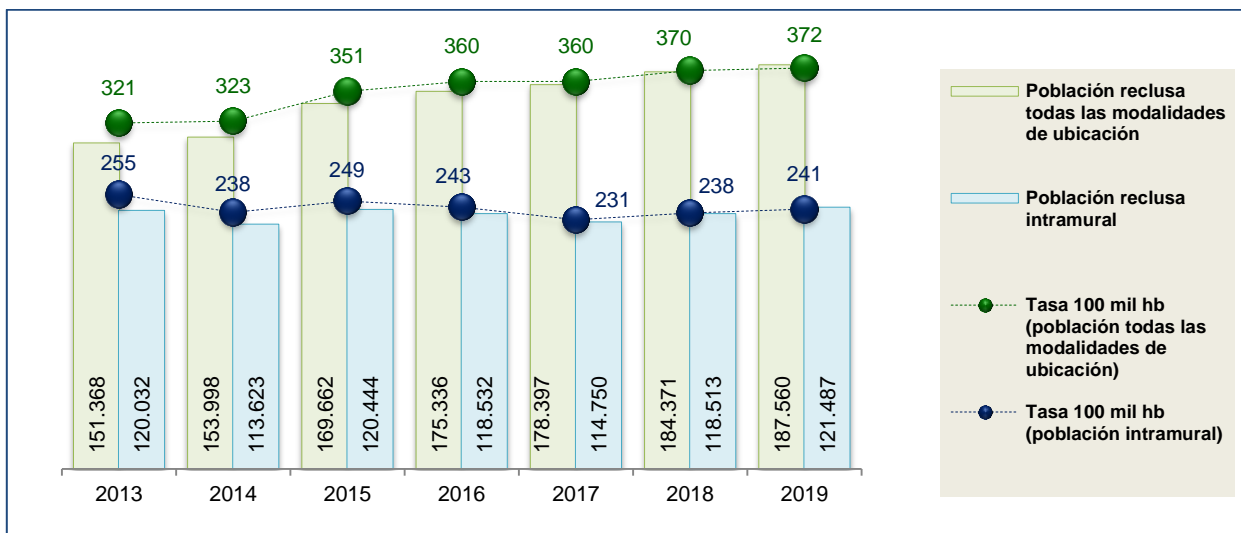
¹⁵ [https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 241, es decir, 14 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERO, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.513	3.763	3,3%	0,2%	238
2019	50.374.478	121.487	2.974	2,5%	0,2%	241

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Mayo 2019. DANE: proyecciones de población 2005 - 2020

Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2019, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población reclusa a cargo del Inpec		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	41.247	2.928	44.175	11.189	2.840	14.029	1.679	259	1.938	54.115	6.027	60.142
Occidente	21.543	1.709	23.252	9.254	1.702	10.956	413	70	483	31.210	3.481	34.691
Norte	13.493	282	13.775	16.926	2.711	19.637	797	84	881	31.216	3.077	34.293
Oriente	11.378	841	12.219	4.906	807	5.713	341	21	362	16.625	1.669	18.294
Noroeste	13.045	1.425	14.470	5.407	1.263	6.670	611	96	707	19.063	2.784	21.847
Viejo Caldas	12.343	1.253	13.596	3.253	906	4.159	370	168	538	15.966	2.327	18.293
Total	113.049	8.438	121.487	50.935	10.229	61.164	4.211	698	4.909	168.195	19.365	187.560
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	85,8%	14,2%	100,0%	89,7%	10,3%	100,0%
	64,8%			32,6%			2,6%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁶, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarías, cárceles y penitenciarías especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En Mayo, se reclasificó el establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Tunja (EPMSC Tunja), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tunja (CPMS Tunja)¹⁷.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	6
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	94
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		132

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁸. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. En mayo no hubo nueva categorización de ERON.

¹⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁷ INPEC. Resolución No. 001564 de 2019 (15 de mayo). "Por la cual se reclasifica un establecimiento de reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina su pabellón"

¹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

- ERON Mediana Seguridad: 99,3% (131)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	ERON con Pabellones de Alta Seguridad	Mediana	Mimina	Total
Central	3	40	1	41
Occidente	3	21		21
Norte	1	15		15
Oriente	1	14		14
Noroeste	2	20		20
Viejo Caldas	2	21		21
Total	12	131	1	132
Participación		99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV – Mayo 2019.

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registra novedad.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

REGIONAL	ESTABLECIMIENTO
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAS - CAS Cóbbita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPED -Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Mayo 2019.

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,6% (117) de los ERON, con capacidad para el 51,0% (40.894) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 60,4% (73.342) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 79,3%.

- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,4% (11.417) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 14,6%. Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.
- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,6% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,6% (29.376) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 30,2% (36.728) y el índice de hacinamiento se define en 25,0%. Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	Población	Participación población reclusa	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	117	88,6%	40.894	51,0%	73.342	60,4%	79,3%
Segunda	14 - 17	5	3,8%	9.966	12,4%	11.417	9,4%	14,6%
Tercera	6 - 7	10	7,6%	29.376	36,6%	36.728	30,2%	25,0%
Total		132	100,0%	80.236	100,0%	121.487	100,0%	51,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 132 establecimientos, instalados en 120 municipios y distribuidos así: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	31,1%
Occidente	3	20	21	15,9%
Norte	8	13	15	11,4%
Oriente	4	13	14	10,6%
Noroeste	3	19	20	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,9%
Total		120	132	100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

- La Regional Central incluye como departamento el Distrito Capital de Bogotá.
- En la Regional Noroeste se cuenta como departamento el Área Metropolitana de Medellín
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.

- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
AMAZONAS		118		HUILA		2.195	
EPMSC	Leticia	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	304	●
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607	
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●
EPMS	Moniquirá	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
CPMS	Tunja	120	●	CPMS	Espinal	1.118	●
CAQUETA		1.938		EPC	El Guamo	100	●
EPMSC	Florencia	550	●	EPMSC	Melgar	90	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●
BOGOTÁ D. C.		10.262		CASANARE		1.038	
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.906	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad	
CUNDINAMARCA		4.182		Primera generación	35 ●	14.230	
EPMSC	Cáqueza	108	●	Segunda generación	1 ●	2.664	
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.410	
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41 ●	30.304	
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		9*	
EPMSC	Girardot	555	●	Municipios		37	
EP	Guaduas	2.822	●	ERON		41	
EPMSC	La Mesa	60	●	Capacidad		30.304	
EPMSC	Ubaté	117	●	Departamentos		9*	
EPMSC	Villeta	70	●	Municipios		37	
EPMSC	Zipaquirá	152	●	ERON		41	
				Capacidad		30.304	

Fuente: GEDIP - 31 de mayo de 2019 - * Incluye Distrito Capital de Bogotá

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.312		VALLE		10.468	
EPMSC	Bolívar - Cauca	186	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.281	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palмира	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	Ipiales	280	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	19 ●	8.271	
EPMSC	Tumaco	274	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Túquerres	104	●	Tercera generación	1 ●	4.281	
				Total	21 ●	15.076	
Departamentos		3		Municipios		20	
ERON		21		ERON		21	
Capacidad		15.076		Capacidad		15.076	

Fuente: GEDIP - 31 de mayo de 2019

Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE				ERON REGIONAL NORTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ATLANTICO				MAGDALENA			
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	80	●
CMS-JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES			
BOLIVAR				136			
EPMSC	Cartagena	1.386	●	EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Magangué	56	●	SUCRE			
CESAR				557			
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	ERE	Corozal	45	●
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●	EPMSC	Sincelejo	512	●
CORDOBA				2.088			
EPMSC - JP	Montería	840	●	Clasificación ERON			
EPC	Tierralta	1.248	●	Primera generación	14	●	6.115
GUAJIRA				Segunda generación	1	●	1.632
EPMSC	Riohacha	100	●	Tercera generación	0	●	0
				Total	15		7.747
Fuente: GEDIP - 31 de mayo de 2019							
Departamentos		Municipios		ERON		Capacidad	
8		13		15		7.747	

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE				ERON REGIONAL ORIENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ARAUCA				SANTANDER			
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR				RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	CPMS -ERE-JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER				EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON				EPMSC	Socorro	318	●
Primera generación	12	●	3.607	EPMSC	Vélez	184	●
Segunda generación	1	●	1.622	Departamentos			
Tercera generación	1	●	2.651	4			
Total	14		7.880	Municipios			
				13			
				ERON		14	
				Capacidad		7.880	
Fuente: GEDIP - 31 de mayo de 2019							

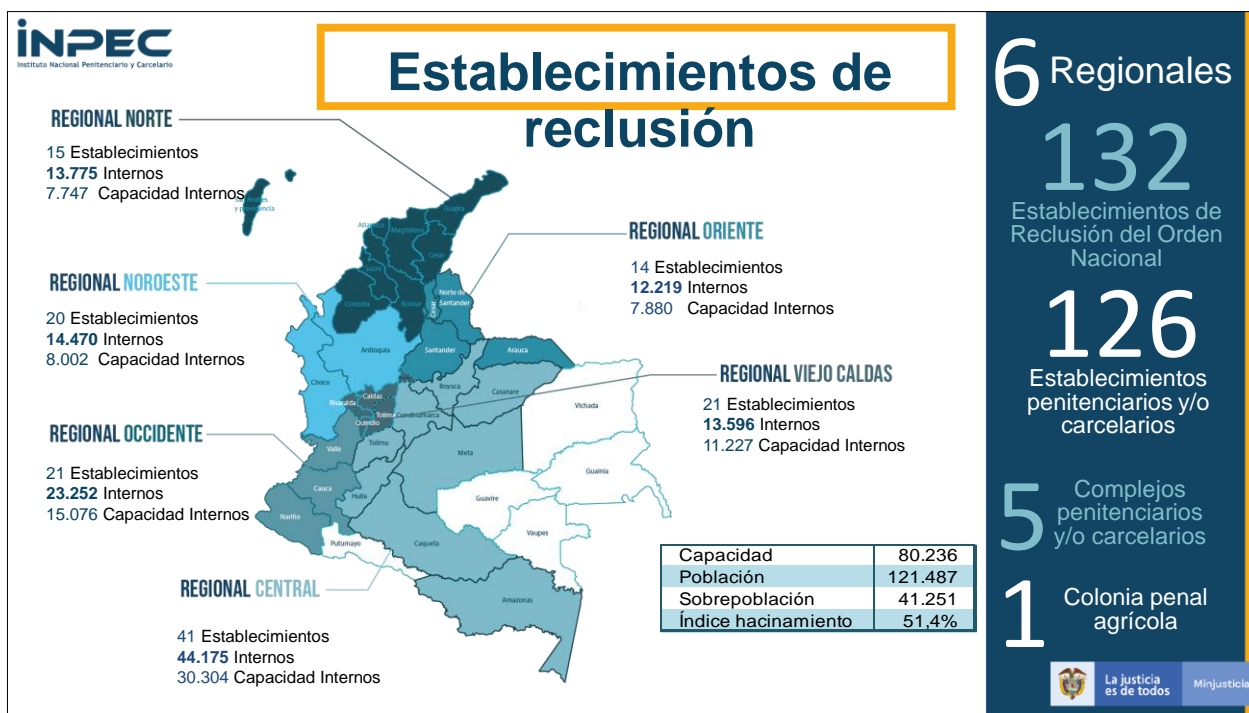
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ANTIOQUIA				ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLIN			
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Bellavista - Bello	1.869	●
EPMSC	Apartadó	296	●	CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●
EPMSC	Bolívar	99	●	COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●
EPMSC	Caucasia	63	●	CHOCO			
EPMSC	Jericó	83	●	367			
EPMSC	La Ceja	114	●	EPMSC	Istmina	81	●
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Primera generación	18	●	4.144
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	Segunda generación	0	●	0
EC	Santafé de Antioquia	50	●	Tercera generación	2	●	3.858
EPMSC	Santo Domingo	115	●	Total	20		8.002
EPMSC	Sonsón	75	●	Departamentos			
EPMSC	Támesis	50	●	3*			
EPMSC	Yarumal	191	●	Municipios			
Fuente: GEDIP - 31/05/2019. * Incluye Area Metropolitana de Medellín.				20			
				ERON		20	
				Capacidad		8.002	

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.611	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.851		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	5.176	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	128	●			Capacidad	
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.527	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	5.176	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	11.227	
QUINDIO		1.486		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	5	Municipios		18
RM	Armenia	156	●	ERON		21	Capacidad
EPMSC	Calarcá	980	●	11.227			
RISARALDA		1.159		Fuente: GEDIP - 31 de mayo de 2019			
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	178	●				

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



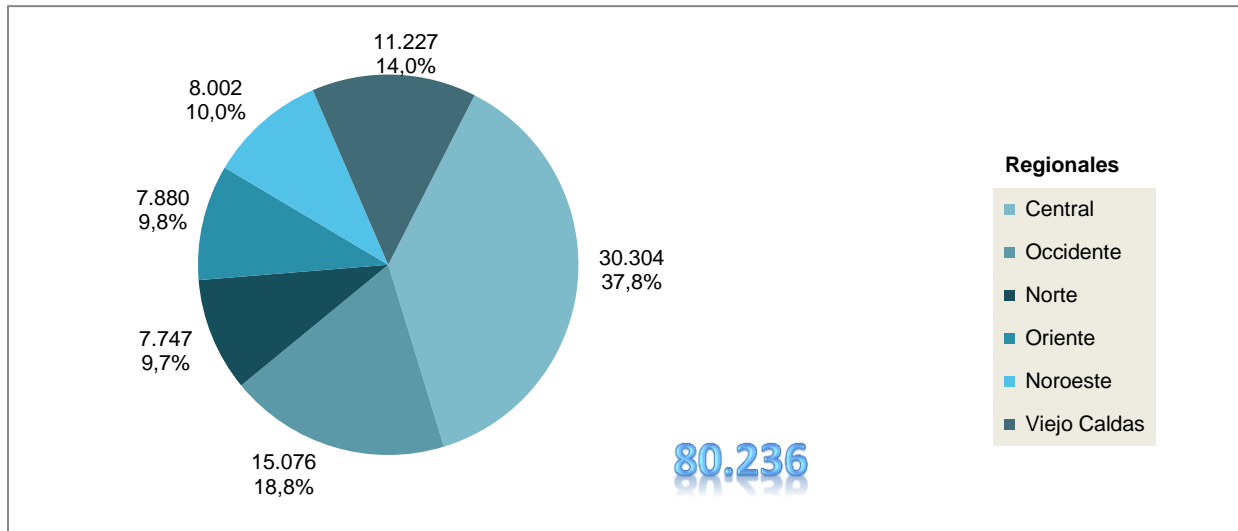
Fuente: GEDIP – Mayo 2019

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En mayo se incrementó la capacidad del EPMSV Vélez en 24 cupos¹⁹, pasado el número de plazas, a nivel nacional, de 80.212 a 80.236.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Según su capacidad los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: 19,7% (26) superior a 1.000; 19,7% (26) entre 301 y 1000; 9,1% (12) entre 201 y 300; 21,2% (28) entre 101 y 200 y, finalmente 30,3% (40) con destinación hasta 100 plazas. El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente se detalla a continuación.

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	26	19,7%	56.403	70,3%	77.421	63,7%
Entre 301 y 1.000 cupos	26	19,7%	13.851	17,3%	24.664	20,3%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,1%	3.082	3,8%	6.383	5,3%
Entre 101 y 200 cupos	28	21,2%	4.260	5,3%	7.791	6,4%
Hasta 100 cupos	40	30,3%	2.640	3,3%	5.228	4,3%
Total	132	100,0%	80.236	100,0%	121.487	100,0%

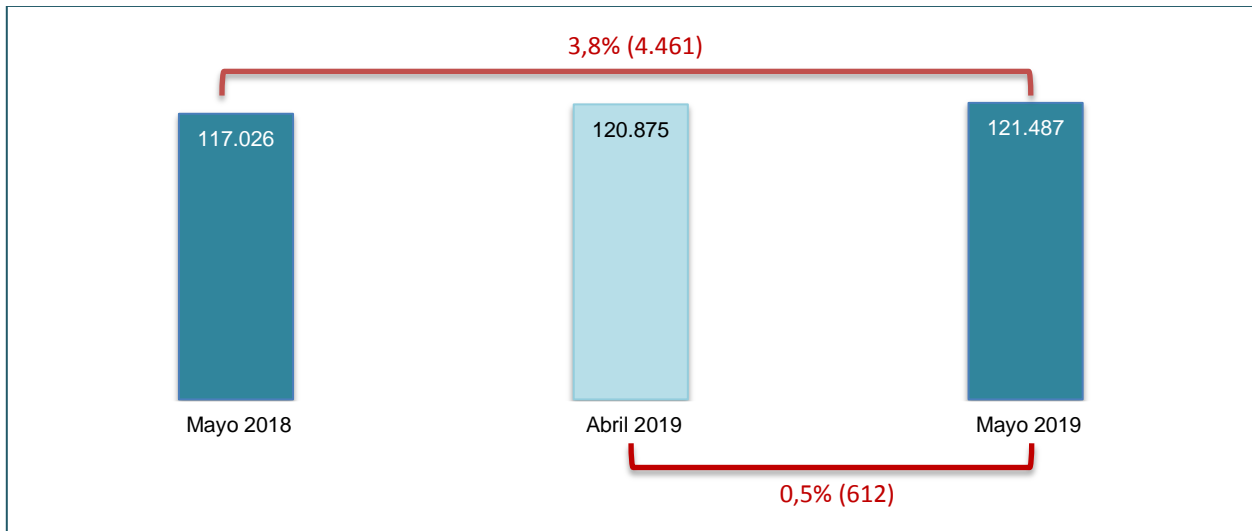
Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

¹⁹ INPEC. Acta No. 20 de 2019 (26 de abril). Comité de Seguridad Penitenciaria. Ampliación cupos EPMSV Vélez (Regional Oriente).

3.2. Población reclusa

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 121.487 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2018 (117.026) muestra incremento de 3,8%; es decir, 4.461 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, abril de 2019 (120.875), el aumento fue de 0,5% equivalente a 612 internos(as).

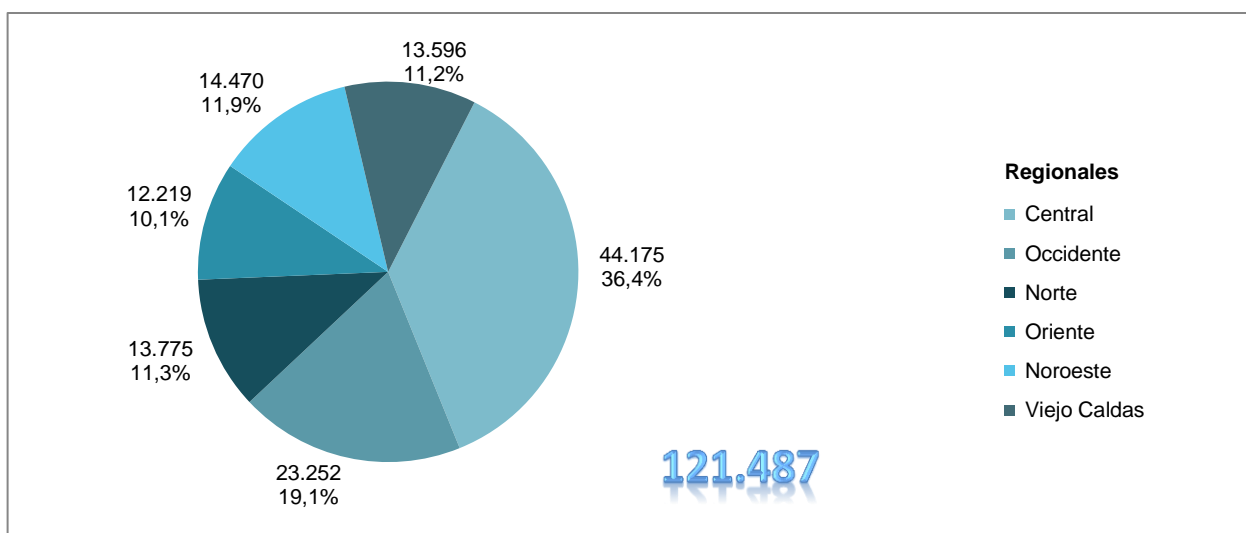
Gráfica 5. Población ERON, mayo 2018 - 2019



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

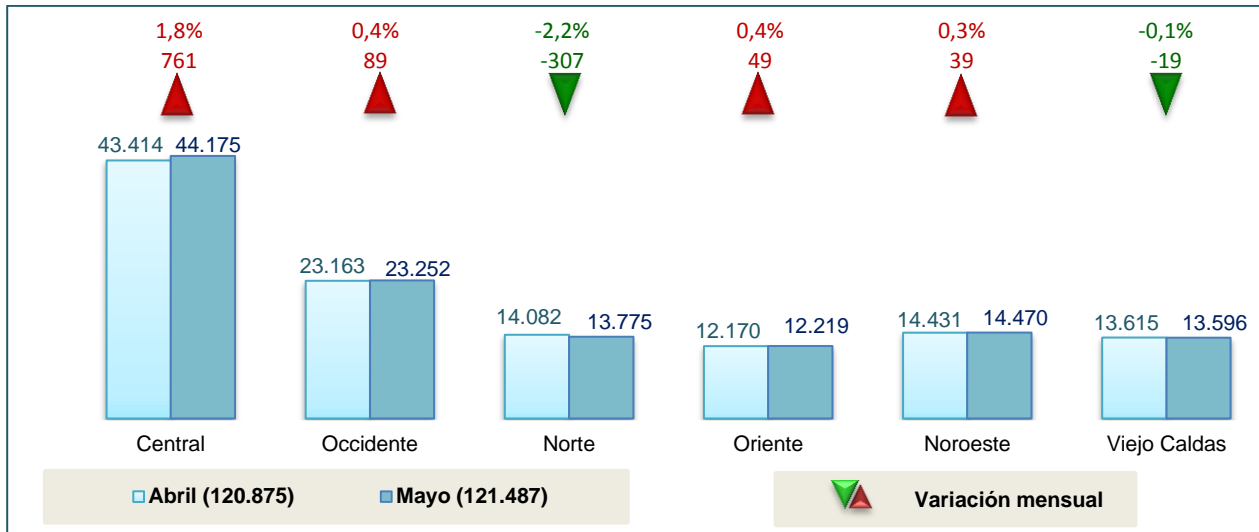
La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 36,4% (44.175), Occidente 19,1% (23.252), Norte 11,3% (13.775), Oriente 10,1% (12.219), Noroeste 11,9% (14.470) y Viejo Caldas 11,2% (13.596).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

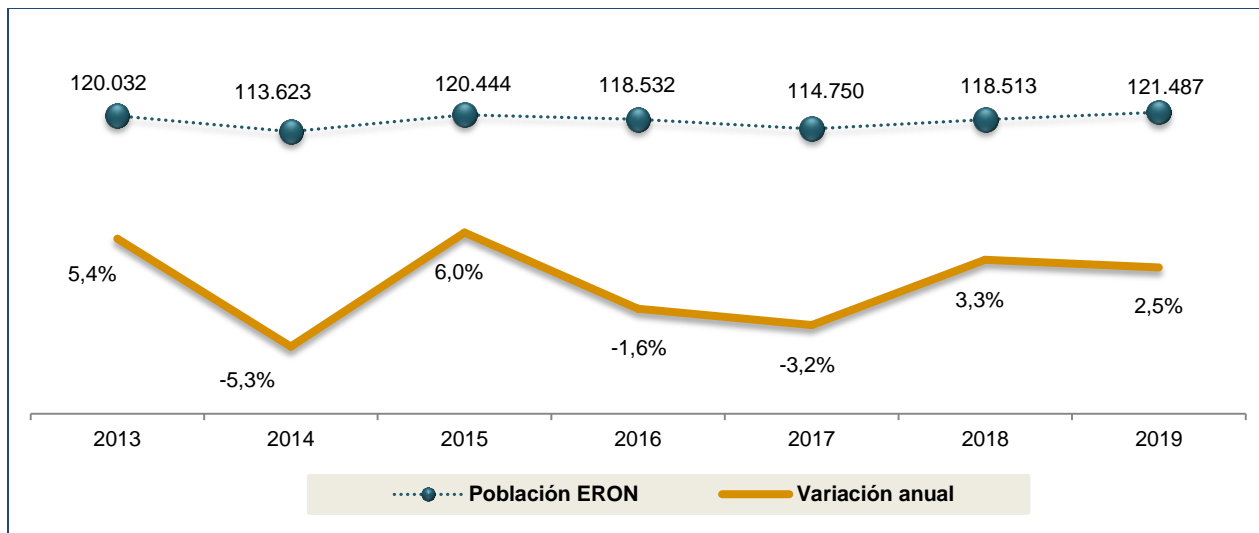
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, abril - mayo 2019



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2018 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna muestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), tendencia que se mantiene en mayo de 2019 (2,5%).

Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2019



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, mayo registró variación en los cupos penitenciarios (80.236) y la población alcanzó los 121.487 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 41.251 personas, que representa un índice de hacinamiento de 51,4%.

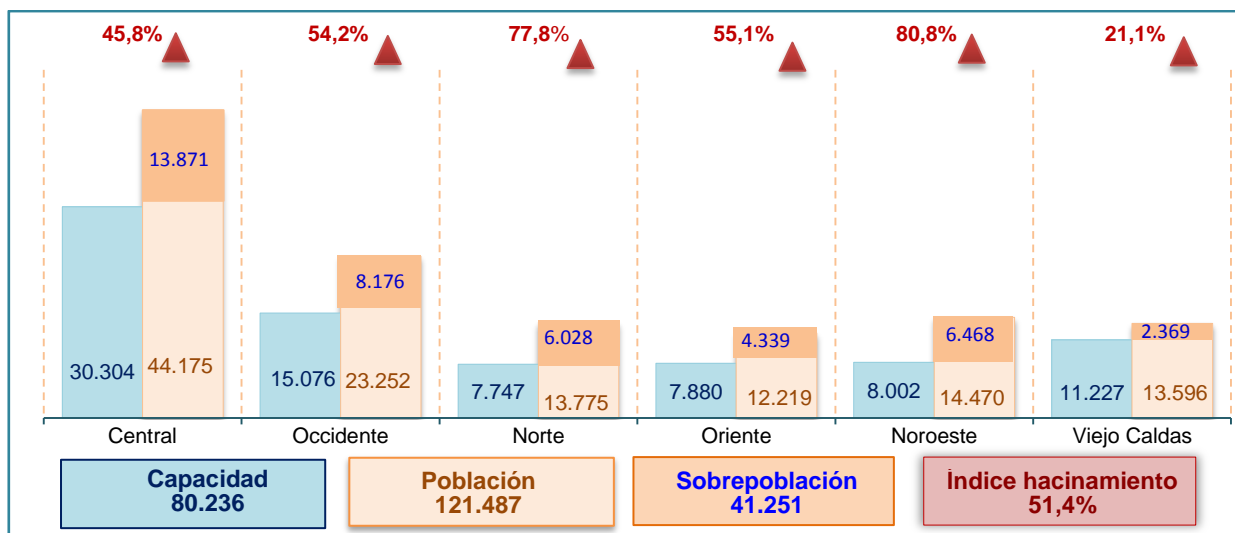
En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.304	15.076	7.747	7.880	8.002	11.227	80.236
No. Interinos(as)	44.175	23.252	13.775	12.219	14.470	13.596	121.487
Sobrepoblación	13.871	8.176	6.028	4.339	6.468	2.369	41.251
Índice de hacinamiento	45,8%	54,2%	77,8%	55,1%	80,8%	21,1%	51,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

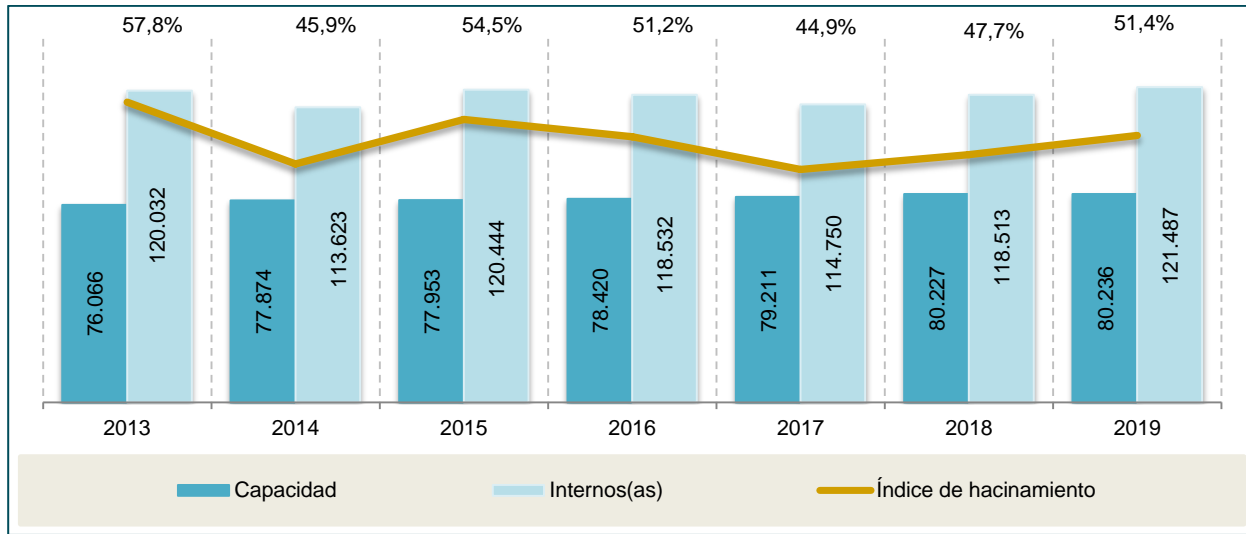
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión es hacia el incremento (47,7%), continuando así en mayo de 2019 (51,4%), con 3,7 puntos porcentuales más que el último registro.

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2019



Fuente: GEDIP – Mayo 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Así mismo, se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.223	3.317	56,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.177	1	0,02%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.297	16	0,4%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.961	1.880	61,0%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.041	219	7,8%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.977	1.313	49,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.869	1.218	45,9%
8	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.475	933	36,7%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.572	48	1,9%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.056	680	28,6%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.951	3.905	190,9%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.074	1.205	64,5%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.335	-297	-18,2%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.985	363	22,4%
15	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.548	24	1,6%
16	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.763	1.243	81,8%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.564	176	12,7%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.622	1.236	89,2%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEB	1.316	1.798	482	36,6%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA DC	1.275	2.143	868	68,1%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.242	985	78,4%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.204	-44	-3,5%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	885	-233	-20,8%
24	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.209	111	10,1%
25	CPMS	TULLUA	1.078	1.476	398	36,9%
26	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.974	971	96,8%
Total			56.403	77.421	21.018	37,3%
Participación a nivel nacional			70,3%	63,7%	51,0%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.223	3.317	56,2%
2	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.951	3.905	190,9%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	5.177	1	0,02%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.961	1.880	61,0%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.297	16	0,4%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.977	1.313	49,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.869	1.218	45,9%
8	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.475	933	36,7%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.074	1.205	64,5%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.056	680	28,6%
11	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.041	219	7,8%
12	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.763	1.243	81,8%
13	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.622	1.236	89,2%
14	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.572	48	1,9%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.242	985	78,4%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.143	868	68,1%
17	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.985	363	22,4%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.974	971	96,8%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.911	961	101,2%
20	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEB	1.316	1.798	482	36,6%
21	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.687	1.047	163,6%
22	EPMSC	MONTERIA	840	1.624	784	93,3%
23	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.564	176	12,7%
24	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.548	24	1,6%
25	CPMS	TULUA	1.078	1.476	398	36,9%
26	EPMSC	MANIZALES	670	1.400	730	109,0%
Total			54.407	79.410	25.003	46,0%
Participación a nivel nacional			67,8%	65,4%	60,6%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.951	3.905	190,9%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.223	3.317	56,2%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.961	1.880	61,0%
4	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.977	1.313	49,3%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.763	1.243	81,8%
6	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.622	1.236	89,2%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.869	1.218	45,9%
8	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.074	1.205	64,5%
9	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.687	1.047	163,6%
10	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.332	1.020	326,9%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.242	985	78,4%
12	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.974	971	96,8%
13	EPMSC	NEIVA	950	1.911	961	101,2%
14	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.475	933	36,7%
15	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.143	868	68,1%
16	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.162	834	254,3%
17	EPMSC	MONTERIA	840	1.624	784	93,3%
18	EPMSC - RM	PASTO	568	1.302	734	129,2%
19	EPMSC	MANIZALES	670	1.400	730	109,0%
20	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	985	729	284,8%
21	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.056	680	28,6%
22	EPMSC	APARTADO	296	973	677	228,7%
23	EPMSC	ANDES	168	751	583	347,0%
24	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.256	580	85,8%
25	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.005	551	121,4%
Total			35.734	64.718	28.984	81,1%
Participación a nivel nacional			44,5%	53,3%	70,3%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁰

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	465	365	365,0%
2	EPMSC	ANDES	168	751	583	347,0%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.332	1.020	326,9%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	985	729	284,8%
5	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.162	834	254,3%
6	EPMSC	SANTA BARBARA	50	174	124	248,0%
7	EPMSC	APARTADO	296	973	677	228,7%
8	EPMSC	SONSON	75	225	150	200,0%
9	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.951	3.905	190,9%
10	EPMSC	TAMESIS	50	143	93	186,0%
11	EPMSC	MAGANGUE	56	155	99	176,8%
12	EPMSC	AGUACHICA	70	193	123	175,7%
13	EPMSC - ERE- PSM	BARRANQUILLA	640	1.687	1.047	163,6%
14	EPMSC	LA CEJA	114	294	180	157,9%
15	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	285	170	147,8%
16	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	482	282	141,0%
17	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	182	106	139,5%
18	EPMSC	CAUCASIA	63	145	82	130,2%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.302	734	129,2%
20	EPMSC	QUIBDO	286	634	348	121,7%
21	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.005	551	121,4%
22	EPMSC	ARAUCA	212	469	257	121,2%
23	EPMSC	TUMACO	274	602	328	119,7%
24	EPMSC	EL BANCO	80	175	95	118,8%
25	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	499	269	117,0%
26	EPMSC	PENSILVANIA	56	121	65	116,1%
27	EPMSC	RIOSUCIO	54	115	61	113,0%
28	EPMSC	MANIZALES	670	1.400	730	109,0%
29	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	309	159	106,0%
30	EPMSC	GUATEQUE	55	113	58	105,5%
31	EPMSC	LA MESA	60	122	62	103,3%
32	EPMSC	OCAÑA	198	400	202	102,0%
33	EPMSC	NEIVA	950	1.911	961	101,2%
34	EPMSC	GRANADA	130	261	131	100,8%
35	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	239	119	99,2%
36	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	300	148	97,4%
37	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.974	971	96,8%
38	EPMSC	MONTERIA	840	1.624	784	93,3%
39	EPMSC	TUQUERRES	104	201	97	93,3%
40	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	123	59	92,2%
41	EPMSC	CHOCONTA	87	167	80	92,0%
42	EPMSC	BUENAVENTURA	335	640	305	91,0%
43	EPMSC	MELGAR	90	171	81	90,0%
44	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.622	1.236	89,2%
45	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.256	580	85,8%
46	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	74	34	85,0%
47	RM	POPAYAN	100	184	84	84,0%
48	EPMSC	MALAGA	60	110	50	83,3%
49	CPMS	TUNJA	120	219	99	82,5%
50	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.763	1.243	81,8%
51	EPMSC	ISTMINA	81	147	66	81,5%
52	EPMSC	VILLETA	70	127	57	81,4%
53	EPMSC	GACHETA	58	105	47	81,0%
54	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.242	985	78,4%
55	RM	BUCARAMANGA	247	435	188	76,1%
56	EPMSC	BOLIVAR - ANTIOQUIA	99	173	74	74,7%
57	EPMSC	MONQUIRA	73	127	54	74,0%
58	EPMSC - RM	GARZON	251	431	180	71,7%
59	EPMSC	LA UNION	70	120	50	71,4%

²⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	PITALITO	690	1.182	492	71,3%
61	RM	MANIZALES	128	219	91	71,1%
62	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	674	279	70,6%
63	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	258	105	68,6%
64	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.143	868	68,1%
65	EPMSC	VELEZ	184	309	125	67,9%
66	EPMSC	CHAPARRAL	168	281	113	67,3%
67	EPMSC	SAN ANDRES	136	227	91	66,9%
68	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	83	33	66,0%
69	EPMSC	JERICO	83	137	54	65,1%
70	EPMSC	SINCELEJO	512	845	333	65,0%
71	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.074	1.205	64,5%
72	EPMSC	ANSERMA	128	210	82	64,1%
73	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	93	36	63,2%
74	EPMSC	SOCORRO	318	513	195	61,3%
75	CPMS	BOGOTA	3.081	4.961	1.880	61,0%
76	EPMSC	LETICIA	118	190	72	61,0%
77	EPMSC	YARUMAL	191	306	115	60,2%
78	CPMS	CHIQUINQUIRA	326	516	190	58,3%
79	EPMSC	FLORENCIA	550	870	320	58,2%
80	EPMSC	EL BORDO	108	170	62	57,4%
81	EPMSC	HONDA	208	327	119	57,2%
82	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.223	3.317	56,2%
83	EPMSC	BUGA	821	1.232	411	50,1%
84	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.977	1.313	49,3%
85	EPMSC	AGUADAS	67	100	33	49,3%
86	EPMSC	SEVILLA	120	179	59	49,2%
87	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	178	265	87	48,9%
88	EPMSC	IPIALES	280	416	136	48,6%
89	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.869	1.218	45,9%
90	EPC	GUAMO	100	143	43	43,0%
91	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	79	23	41,1%
92	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	169	49	40,8%
93	EPMSC	SALAMINA	166	233	67	40,4%
94	EPMSC	CAICEDONIA	102	143	41	40,2%
95	EPMSC	SILVIA	100	140	40	40,0%
96	EPMSC	UBATE	117	163	46	39,3%
97	EPMSC	FRESNO	88	122	34	38,6%
98	EPMSC	GIRARDOT	555	767	212	38,2%
99	EPMSC	CAQUEZA	108	149	41	38,0%
100	RM	ARMENIA	156	214	58	37,2%
101	CPMS	TULUA	1.078	1.476	398	36,9%
102	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.475	933	36,7%
103	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEB	1.316	1.798	482	36,6%
104	EPMS	GARAGOA	50	67	17	34,0%
105	EPC	YOPAL	918	1.228	310	33,8%
106	EPMS	RAMIRIQUI	122	162	40	32,8%
107	EPMSC	DUITAMA	306	404	98	32,0%
108	EPMSC	ARMENIA	350	462	112	32,0%
109	EPMSC	PACORA	58	76	18	31,0%
110	EPMSC	CARTAGO	428	560	132	30,8%
111	EPMSC	ACACIAS	2.376	3.056	680	28,6%
112	EPMSC - RM - JP	SANTA ROSA DE VITERBO	320	399	79	24,7%
113	EPMSC	LA PLATA	304	373	69	22,7%
114	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.985	363	22,4%
Total			55.218	96.288	41.070	74,4%
Participación a nivel nacional			68,8%	79,3%	99,6%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EC - ERE	SABANALARGA	50	60	10	20,0%
2	ERE	COROZAL	45	54	9	20,0%
3	EPMSC	LIBANO	99	118	19	19,2%
4	EPMSC	PAMPLONA	280	318	38	13,6%
5	RM	PEREIRA	305	345	40	13,1%
6	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.564	176	12,7%
7	EPMS	SAN GIL	262	294	32	12,2%
8	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.209	111	10,1%
9	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	186	203	17	9,1%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.041	219	7,8%
11	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.572	48	1,9%
12	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.548	24	1,6%
13	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.297	16	0,4%
14	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.177	1	0,02%
Total			20.040	20.800	760	3,8%
Participación a nivel nacional			25,0%	17,1%	1,8%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.335	297
2	CPMS	ESPINAL	1.118	885	233
3	EPC	TIERRALTA	1.248	1.204	44
4	EPMSC	CALARCA	980	975	5
Total			4.978	4.399	579
Participación a nivel nacional			6,2%	3,6%	0,7%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del Sector Justicia y del Inpec, es probable que durante este año la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, teniendo en cuenta los programas de ampliación de los mismos y como consecuencia al efecto de las leyes que regulan a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para imponer las detenciones preventivas o las libertades por vencimientos de la medida, según se demuestre el cumplimiento a las condiciones legales de que allí se trata.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como género, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Género

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de mayo corresponde a: 93,1% (113.049) hombres y 6,9% (8.438) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (36,5% y 19,1% respectivamente) y mujeres (34,7% y 20,3% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por género para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. Población intramural por género

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación por género	Participación por Regional	Población	Participación por género	Participación por Regional	
Central	41.247	93,4%	36,5%	2.928	6,6%	34,7%	44.175
Occidente	21.543	92,7%	19,1%	1.709	7,3%	20,3%	23.252
Norte	13.493	98,0%	11,9%	282	2,0%	3,3%	13.775
Oriente	11.378	93,1%	10,1%	841	6,9%	10,0%	12.219
Noroeste	13.045	90,2%	11,5%	1.425	9,8%	16,9%	14.470
Viejo Caldas	12.343	90,8%	10,9%	1.253	9,2%	14,8%	13.596
Total	113.049	93,1%	100,0%	8.438	6,9%	100,0%	121.487

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 33,2% (40.364) de la población intramural; de ellos, el 92,0% (37.132) son hombres y 8,0% (3.232) mujeres.

En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el sistema penal colombiano la proporción es de 11 hombres sindicados y 14 condenados por una mujer en cada una de las anteriores situaciones jurídicas.

Respecto a la ubicación de la población reclusa, las cifras sitúan a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados como condenados(as). La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 56,2% y condenados(as) 43,8%.

Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales

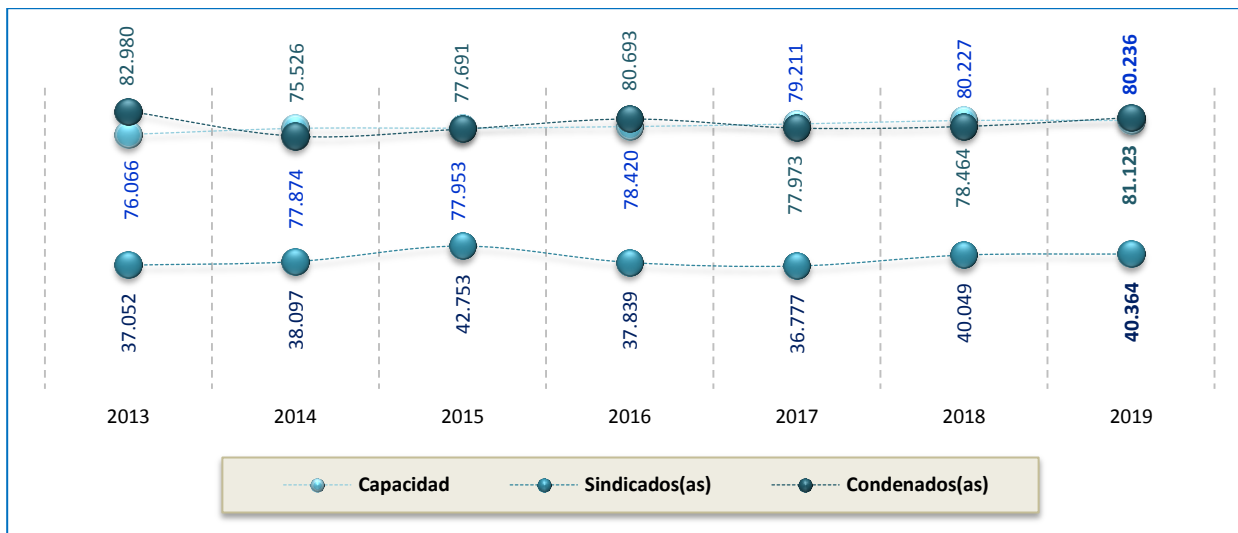
Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	
Central	11.108	1.059	12.167	30,1%	27,5%	30.139	1.869	32.008	39,5%	72,5%	44.175
Occidental	7.296	712	8.008	19,8%	34,4%	14.247	997	15.244	18,8%	65,6%	23.252
Norte	7.555	192	7.747	19,2%	56,2%	5.938	90	6.028	7,4%	43,8%	13.775
Oriente	4.331	358	4.689	11,6%	38,4%	7.047	483	7.530	9,3%	61,6%	12.219
Noroeste	4.203	466	4.669	11,6%	32,3%	8.842	959	9.801	12,1%	67,7%	14.470
Viejo Caldas	2.639	445	3.084	7,6%	22,7%	9.704	808	10.512	13,0%	77,3%	13.596
Total	37.132	3.232	40.364	100,0%	33,2%	75.917	5.206	81.123	100,0%	66,8%	121.487
Participación	92,0%	8,0%	100,0%			93,6%	6,4%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

En mayo la capacidad de los ERON se estableció en 80.236 cupos y el número de condenados(as) 81.123; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, el hacinamiento en los ERON sería de 1,1% (887 condenados).

De 2013 a la fecha, la cifra de población sindicada se ha incrementado en 8,9% (3.312) y la condenada disminuyó en 2,2% (-1.857). Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica.

Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2019



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Mayo 2019. - Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno. Se destaca que el 33,0% (13.310) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 24,9% (10.039) de 6-10 meses y el 15,3% (6.176) de 11-15. Estos tres grupos suman el 73,1% de la población intramural sindicada.

A la fecha, en los ERON hay más de 5.500 sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se señala que el 8,4% (3.384) lleva más de tres años privados de la libertad.

Tabla 26. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	11.860	31,9%	1.450	44,9%	13.310	33,0%
6 - 10	9.141	24,6%	898	27,8%	10.039	24,9%
11 - 15	5.766	15,5%	410	12,7%	6.176	15,3%
16 - 20	3.072	8,3%	149	4,6%	3.221	8,0%
21 - 25	1.983	5,3%	108	3,3%	2.091	5,2%
26 - 30	1.221	3,3%	72	2,2%	1.293	3,2%
31 - 35	815	2,2%	35	1,1%	850	2,1%
> de 36	3.274	8,8%	110	3,4%	3.384	8,4%
Total	37.132	100,0%	3.232	100,0%	40.364	100,0%
Participación	92,0%		8,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Con respecto a la población intramural que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 66,8% (81.123), integrada por hombres en 93,6% (75.917) y mujeres 6,4% (5.206).

A continuación, se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 32,7% (26.538), 6-10 que agrupa el 26,4% (21.456), 11-15 con participación de 13,2% (10.698) y 16-20 con 12,9% (10.495) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 85,3% de la población intramural condenada. El 6,6% (5.321) de los condenados, incluidas 205 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 27. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	24.020	31,6%	2.518	48,4%	26.538	32,7%
6 - 10	20.027	26,4%	1.429	27,4%	21.456	26,4%
11 - 15	10.252	13,5%	446	8,6%	10.698	13,2%
16 - 20	10.127	13,3%	368	7,1%	10.495	12,9%
21 - 25	3.982	5,2%	134	2,6%	4.116	5,1%
26 - 30	2.393	3,2%	106	2,0%	2.499	3,1%
31 - 35	1.859	2,4%	92	1,8%	1.951	2,4%
> de 36	3.257	4,3%	113	2,2%	3.370	4,2%
Total	75.917	100,0%	5.206	100,0%	81.123	100,0%
Participación	93,6%		6,4%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continúa siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,4% (26.033) de la población. Siguen en orden de importancia: de 30-34 con 18,0% (21.838), 18-24 con 14,9% (18.081), 35-39 con 14,8% (18.037) y 40-44, 10,5% (12.712); estos cinco rangos suman el 79,6% de las personas reclusas en los ERON.

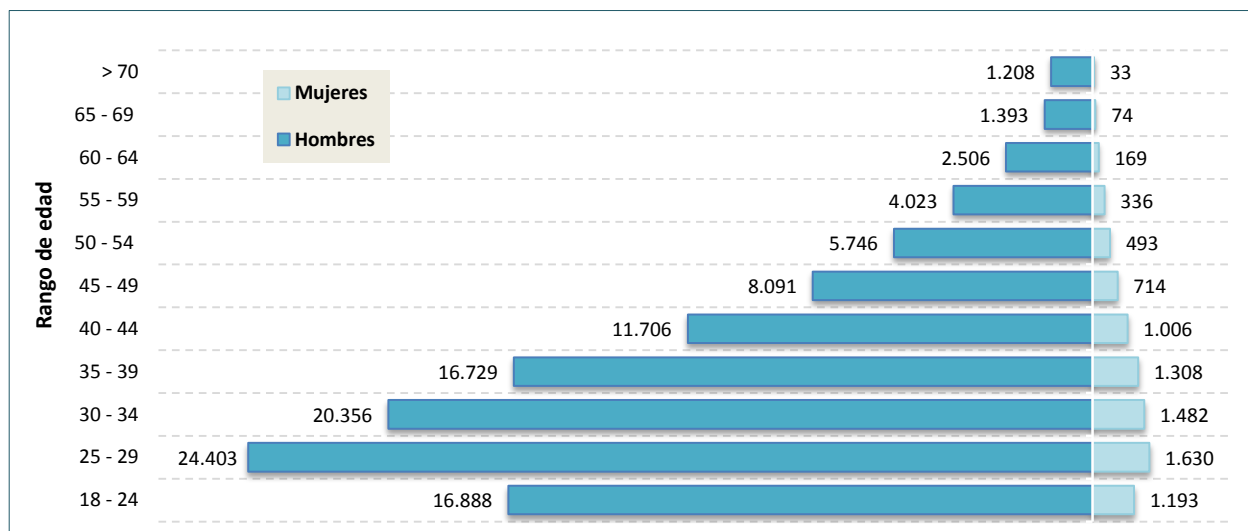
La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,4% (5.383) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente, el 1,0% (1.241) supera los 70 años, entre los que se encuentran 33 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 28. Población intramural por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	16.888	14,9%	1.193	14,1%	18.081	14,9%
25 - 29	24.403	21,6%	1.630	19,3%	26.033	21,4%
30 - 34	20.356	18,0%	1.482	17,6%	21.838	18,0%
35 - 39	16.729	14,8%	1.308	15,5%	18.037	14,8%
40 - 44	11.706	10,4%	1.006	11,9%	12.712	10,5%
45 - 49	8.091	7,2%	714	8,5%	8.805	7,2%
50 - 54	5.746	5,1%	493	5,8%	6.239	5,1%
55 - 59	4.023	3,6%	336	4,0%	4.359	3,6%
60 - 64	2.506	2,2%	169	2,0%	2.675	2,2%
65 - 69	1.393	1,2%	74	0,9%	1.467	1,2%
> 70	1.208	1,1%	33	0,4%	1.241	1,0%
Total	113.049	100,0%	8.438	100,0%	121.487	100,0%

Fuente: SISPEEC – Mayo 2019.

Gráfica 12. Población intramural por rango de edad



Fuente: SISPEEC – Mayo 2019.

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 4,8% (5.875) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 33,8% (41.047) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 57,8% (70.187) del total, entre los cuales se encuentran 22.769 bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (4.081). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (297).

Tabla 29. Población intramural por grado de escolaridad

Nivel de escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	5.567	4,9%	308	3,7%	5.875	4,8%
Subtotal	5.567	4,9%	308	3,7%	5.875	4,8%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.905	13,2%	953	11,3%	15.858	13,1%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.564	20,8%	1.625	19,3%	25.189	20,7%
Subtotal	38.469	34,0%	2.578	30,6%	41.047	33,8%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.824	17,5%	1.406	16,7%	21.230	17,5%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.791	14,9%	1.312	15,5%	18.103	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.457	6,6%	628	7,4%	8.085	6,7%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	21.066	18,6%	1.703	20,2%	22.769	18,7%
Subtotal	65.138	57,7%	5.049	59,8%	70.187	57,8%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.839	1,6%	249	3,0%	2.088	1,7%
- Tecnólogos	568	0,5%	54	0,6%	622	0,5%
- Universitarios	1.214	1,1%	157	1,9%	1.371	1,1%
Subtotal	3.621	3,2%	460	5,5%	4.081	3,4%
<i>Especializado</i>	254	0,2%	43	0,5%	297	0,2%
Subtotal	254	0,2%	43	0,5%	297	0,2%
Población	113.049	100,0%	8.438	100,0%	121.487	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.215 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,0% (1.020). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,2% (716), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 27,5% (281). Las demás fuerzas participan con el 2,3% (23).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 16,0% (195) de la población designada en esta categoría.

Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Subtotal
Central	21	81	1	5	0	4	52	123	74	213	287
Occidente	5	35	0	0	0	0	13	86	18	121	139
Norte	18	12	4	1	2	1	74	41	98	55	153
Oriente	11	22	0	0	0	0	61	34	72	56	128
Noroeste	16	34	1	1	0	0	75	81	92	116	208
Viejo Caldas	8	18	2	0	0	1	26	50	36	69	105
Total	79	202	8	7	2	6	301	415	390	630	1.020
	281		15		8		716		1.020		
Participación	27,5%		1,5%		0,8%		70,2%		100,0%		84,0%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal			Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Subtotal		
Central	4	1	1	9	23	28	28	38	66	353	29,1%
Occidente	4	2			3	13	7	15	22	161	13,3%
Norte	6	2			19	8	25	10	35	188	15,5%
Oriente	1	5		3	5	7	6	15	21	149	12,3%
Noroeste	7	8		1	2	6	9	15	24	232	19,1%
Viejo Caldas	6	1		4	6	10	12	15	27	132	10,9%
Total	28	19	1	17	58	72	87	108	195	1.215	100,0%
	47		18		130		195		195		
Participación	24,1%		9,2%		66,7%		100,0%		16,0%	100,0%	

Fuente: SISPEEC – Mayo 2019.

4.6. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según género (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 31. Sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.304	41.247	2.928	11.108	1.059	12.167	30.139	1.869	32.008	44.175	13.871	45,8%
Occidente	15.076	21.543	1.709	7.296	712	8.008	14.247	997	15.244	23.252	8.176	54,2%
Norte	7.747	13.493	282	7.555	192	7.747	5.938	90	6.028	13.775	6.028	77,8%
Oriente	7.880	11.378	841	4.331	358	4.689	7.047	483	7.530	12.219	4.339	55,1%
Noroeste	8.002	13.045	1.425	4.203	466	4.669	8.842	959	9.801	14.470	6.468	80,8%
Viejo Caldas	11.227	12.343	1.253	2.639	445	3.084	9.704	808	10.512	13.596	2.369	21,1%
Total	80.236	113.049	8.438	37.132	3.232	40.364	75.917	5.206	81.123	121.487	41.251	51,4%
Participación	100,0%	93,1%	6,9%	92,0%	8,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	100,0%		
		100,0%		33,2%			66,8%					

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

A continuación, se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 32. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	37,8%	36,5%	34,7%	29,9%	32,8%	30,1%	39,7%	35,9%	39,5%	36,4%	33,6%
Occidente	18,8%	19,1%	20,3%	19,6%	22,0%	19,8%	18,8%	19,2%	18,8%	19,1%	19,8%
Norte	9,7%	11,9%	3,3%	20,3%	5,9%	19,2%	7,8%	1,7%	7,4%	11,3%	14,6%
Oriente	9,8%	10,1%	10,0%	11,7%	11,1%	11,6%	9,3%	9,3%	9,3%	10,1%	10,5%
Noroeste	10,0%	11,5%	16,9%	11,3%	14,4%	11,6%	11,6%	18,4%	12,1%	11,9%	15,7%
Viejo Caldas	14,0%	10,9%	14,8%	7,1%	13,8%	7,6%	12,8%	15,5%	13,0%	11,2%	5,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 33. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Leticia	118	181	9	89	3	92	92	6	98	190	72	61,0%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	395	4	62	0	62	333	4	337	399	79	24,7%
CPMS Chiquinquirá	326	516	0	52	0	52	464	0	464	516	190	58,3%
EPMSC Duitama	306	404	0	83	0	83	321	0	321	404	98	32,0%
EPMS Garagoa	50	67	0	2	0	2	65	0	65	67	17	34,0%
EPMSC Guateque	55	113	0	21	0	21	92	0	92	113	58	105,5%
EPMSC Moniquira	73	127	0	23	0	23	104	0	104	127	54	74,0%
EPMS Ramiriquí	122	162	0	26	0	26	136	0	136	162	40	32,8%
EPMSC Sogamoso	395	505	169	123	57	180	382	112	494	674	279	70,6%
COMEB	5.906	9.221	2	2.312	0	2.312	6.909	2	6.911	9.223	3.317	56,2%
CPMS Bogota	3.081	4.961	0	2.922	0	2.922	2.039	0	2.039	4.961	1.880	61,0%
EPMSC Caqueza	108	149	0	34	0	34	115	0	115	149	41	38,0%
EPMSC Choconta	87	167	0	64	0	64	103	0	103	167	80	92,0%
EPMSC Fusagasuga	153	258	0	110	0	110	148	0	148	258	105	68,6%
EPMSC Gacheta	58	105	0	6	0	6	99	0	99	105	47	81,0%
EPMSC La Mesa	60	122	0	49	0	49	73	0	73	122	62	103,3%
EPMSC Ubate	117	163	0	42	0	42	121	0	121	163	46	39,3%
EPMSC Villeta	70	127	0	69	0	69	58	0	58	127	57	81,4%
EPMSC Zipaquirá	152	300	0	204	0	204	96	0	96	300	148	97,4%
RM Bogota	1.275	0	2.143	0	716	716	0	1.427	1.427	2.143	868	68,1%
CA Acacias	1.098	1.209	0	6	0	6	1.203	0	1.203	1.209	111	10,1%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.811	163	1.178	101	1.279	633	62	695	1.974	971	96,8%
EPMSC Granada	130	261	0	171	0	171	90	0	90	261	131	100,8%
EPMSC Melgar	90	171	0	76	0	76	95	0	95	171	81	90,0%
EPMSC Girardot	555	767	0	196	0	196	571	0	571	767	212	38,2%
EPMSC Neiva	950	1.752	159	685	70	755	1.067	89	1.156	1.911	961	101,2%
EPMSC Garzon	251	375	56	151	16	167	224	40	264	431	180	71,7%
EPMSC La Plata	304	354	19	97	1	98	257	18	275	373	69	22,7%
EPMSC Pitalito	690	1.116	66	700	50	750	416	16	432	1.182	492	71,3%
EPMSC Florencia	550	802	68	443	25	468	359	43	402	870	320	58,2%
EPMSC Chaparral	168	281	0	89	0	89	192	0	192	281	113	67,3%
CPMS Espinal	1.118	885	0	93	0	93	792	0	792	885	-233	-20,8%
EPMSC Purificacion	57	93	0	46	0	46	47	0	47	93	36	63,2%
EPMSC Acacias	2.376	3.056	0	165	0	165	2.891	0	2.891	3.056	680	28,6%
CPMS Tunja	120	219	0	42	0	42	177	0	177	219	99	82,5%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.977	0	279	0	279	3.698	0	3.698	3.977	1.313	49,3%
EPMSC Paz de Aripuro	120	169	0	33	0	33	136	0	136	169	49	40,8%
EC Yopal	918	1.158	70	281	20	301	877	50	927	1.228	310	33,8%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.041	0	42	0	42	2.999	0	2.999	3.041	219	7,8%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.564	0	7	0	7	1.557	0	1.557	1.564	176	12,7%
EPMSC El Guamo	100	143	0	35	0	35	108	0	108	143	43	43,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.304	41.247	2.928	11.108	1.059	12.167	30.139	1.869	32.008	44.175	13.871	45,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,8%	36,5%	34,7%	29,9%	32,8%	30,1%	39,7%	35,9%	39,5%	36,4%	33,6%	13,7%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 34. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Bolívar	186	203	0	13	0	13	190	0	190	203	17	9,1%
EPMSC El Bordo	108	170	0	52	0	52	118	0	118	170	62	57,4%
EPMSC Puerto Tejada	64	123	0	51	0	51	72	0	72	123	59	92,2%
EPMSC Santander de Quilichao	230	499	0	252	0	252	247	0	247	499	269	117,0%
EPMSC Silvia	100	140	0	46	0	46	94	0	94	140	40	40,0%
RM Popayan	100	0	184	0	73	73	0	111	111	184	84	84,0%
EPMSC Pasto	568	1.213	89	515	79	594	698	10	708	1.302	734	129,2%
EPMSC Ipiales	280	348	68	148	16	164	200	52	252	416	136	48,6%
EPMSC La Union	70	120	0	60	0	60	60	0	60	120	50	71,4%
EPMSC Tuquerres	104	177	24	85	20	105	92	4	96	201	97	93,3%
EPMSC Tumaco	274	587	15	478	13	491	109	2	111	602	328	119,7%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.242	0	724	0	724	1.518	0	1.518	2.242	985	78,4%
EPMSC Cali	2.046	5.951	0	2.848	0	2.848	3.103	0	3.103	5.951	3.905	190,9%
EPMSC Buga	821	1.189	43	331	43	374	858	0	858	1.232	411	50,1%
EPMSC Buenaventura	335	613	27	319	14	333	294	13	307	640	305	91,0%
CPMS Tulua	1.078	1.398	78	475	67	542	923	11	934	1.476	398	36,9%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.572	0	538	0	538	2.034	0	2.034	2.572	48	1,9%
EPMSC Cartago	428	560	0	138	0	138	422	0	422	560	132	30,8%
EPMSC Caicedonia	102	143	0	17	0	17	126	0	126	143	41	40,2%
EPMSC Sevilla	120	179	0	52	0	52	127	0	127	179	59	49,2%
COJAM Jamundi	4.281	3.116	1.181	154	387	541	2.962	794	3.756	4.297	16	0,4%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.076	21.543	1.709	7.296	712	8.008	14.247	997	15.244	23.252	8.176	54,2%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	19,1%	20,3%	19,6%	22,0%	19,8%	18,8%	19,2%	18,8%	19,1%	19,8%	16,2%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 35. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMS-JP Barranquilla	454	1.005	0	778	0	778	227	0	227	1.005	551	121,4%
EC Sabanalarga	50	60	0	48	0	48	12	0	12	60	10	20,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.622	0	1.741	0	1.741	881	0	881	2.622	1.236	89,2%
EPMSC Magangue	56	155	0	99	0	99	56	0	56	155	99	176,8%
EPMSC Valledupar	256	898	87	598	57	655	300	30	330	985	729	284,8%
EPMSC Montería	840	1.548	76	878	44	922	670	32	702	1.624	784	93,3%
EPMSC Riohacha	100	465	0	401	0	401	64	0	64	465	365	365,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.279	53	896	38	934	383	15	398	1.332	1.020	326,9%
EPMSC El Banco	80	175	0	113	0	113	62	0	62	175	95	118,8%
EPMSC San Andres	136	203	24	145	16	161	58	8	66	227	91	66,9%
EPMSC Sincelejo	512	803	42	648	37	685	155	5	160	845	333	65,0%
ERE Corozal	45	54	0	25	0	25	29	0	29	54	9	20,0%
EPMSC Barranquilla	640	1.687	0	958	0	958	729	0	729	1.687	1.047	163,6%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.335	0	208	0	208	1.127	0	1.127	1.335	-297	-18,2%
EPMSC Tierralta	1.248	1.204	0	19	0	19	1.185	0	1.185	1.204	-44	-3,5%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.747	13.493	282	7.555	192	7.747	5.938	90	6.028	13.775	6.028	77,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	11,9%	3,3%	20,3%	5,9%	19,2%	7,8%	1,7%	7,4%	11,3%	14,6%	23,2%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 36. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Arauca	212	427	42	289	26	315	138	16	154	469	257	121,2%
EPMSC Aguachica	70	193	0	104	0	104	89	0	89	193	123	175,7%
EPMSC Pamplona	280	318	0	48	0	48	270	0	270	318	38	13,6%
EPMSC Ocaña	198	379	21	174	11	185	205	10	215	400	202	102,0%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.763	0	1.335	0	1.335	1.428	0	1.428	2.763	1.243	81,8%
EPMSC Barrancabermeja	200	482	0	372	0	372	110	0	110	482	282	141,0%
EPMSC Malaga	60	110	0	37	0	37	73	0	73	110	50	83,3%
EPMS San Gil	262	294	0	5	0	5	289	0	289	294	32	12,2%
EPMSC Socorro	318	513	0	137	0	137	376	0	376	513	195	61,3%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	79	0	35	0	35	44	0	44	79	23	41,1%
EPMSC Velez	184	309	0	168	0	168	141	0	141	309	125	67,9%
RM Bucaramanga	247	0	435	0	220	220	0	215	215	435	188	76,1%
EPAMS Giron	1.622	1.985	0	261	0	261	1.724	0	1.724	1.985	363	22,4%
COCUC Cucuta	2.651	3.526	343	1.366	101	1.467	2.160	242	2.402	3.869	1.218	45,9%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.880	11.378	841	4.331	358	4.689	7.047	483	7.530	12.219	4.339	55,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	10,1%	10,0%	11,7%	11,1%	11,6%	9,3%	9,3%	9,3%	10,1%	10,5%	16,4%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 37. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.162	0	369	0	369	793	0	793	1.162	834	254,3%
EPMSC Bellavista - Bello	1.869	3.074	0	881	0	881	2.193	0	2.193	3.074	1.205	64,5%
EPMSC Andes	168	701	50	270	37	307	431	13	444	751	583	347,0%
EC Santa Fe de Antioquia	50	83	0	81	0	81	2	0	2	83	33	66,0%
EPMSC Bolivar	99	173	0	18	0	18	155	0	155	173	74	74,7%
EPMSC Caucasia	63	145	0	108	0	108	37	0	37	145	82	130,2%
EPMSC Jerico	83	137	0	24	0	24	113	0	113	137	54	65,1%
EPMSC La Ceja	114	294	0	109	0	109	185	0	185	294	180	157,9%
EPMSC Puerto Berrio	150	298	11	60	5	65	238	6	244	309	159	106,0%
EPMSC Santa Barbara	50	174	0	45	0	45	129	0	129	174	124	248,0%
EPMSC Santo Domingo	115	285	0	88	0	88	197	0	197	285	170	147,8%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	182	0	60	0	60	122	0	122	182	106	139,5%
EPMSC Sonson	75	225	0	93	0	93	132	0	132	225	150	200,0%
EPMSC Tamesis	50	143	0	20	0	20	123	0	123	143	93	186,0%
EPMSC Yarumal	191	306	0	78	0	78	228	0	228	306	115	60,2%
EPMSC Quibdo	286	613	21	304	11	315	309	10	319	634	348	121,7%
EPMSC Apartado	296	973	0	422	0	422	551	0	551	973	677	228,7%
EPMSC Itmina	81	147	0	76	0	76	71	0	71	147	66	81,5%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.798	0	54	0	54	1.744	0	1.744	1.798	482	36,6%
COPED Pedregal	2.542	2.132	1.343	1.043	413	1.456	1.089	930	2.019	3.475	933	36,7%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.002	13.045	1.425	4.203	466	4.669	8.842	959	9.801	14.470	6.468	80,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	11,5%	16,9%	11,3%	14,4%	11,6%	11,6%	18,4%	12,1%	11,9%	15,7%	24,1%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSC Manizales	670	1.400	0	350	0	350	1.050	0	1.050	1.400	730	109,0%
EPMSC Anserma	128	210	0	96	0	96	114	0	114	210	82	64,1%
EPMSC Aguadas	67	100	0	32	0	32	68	0	68	100	33	49,3%
EPMSC Pacora	58	76	0	14	0	14	62	0	62	76	18	31,0%
EPMSC Pensilvania	56	121	0	60	0	60	61	0	61	121	65	116,1%
EPMSC Riosucio	54	115	0	54	0	54	61	0	61	115	61	113,0%
EPMSC Salamina	166	233	0	42	0	42	191	0	191	233	67	40,4%
RM Manizales	128	0	219	0	111	111	0	108	108	219	91	71,1%
EPMSC Calarca	980	975	0	119	0	119	856	0	856	975	-5	-0,5%
EPMSC Armenia	350	462	0	95	0	95	367	0	367	462	112	32,0%
RM Armenia	156	0	214	0	63	63	0	151	151	214	58	37,2%
EPMSC Pereira	676	1.256	0	320	0	320	936	0	936	1.256	580	85,8%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	178	265	0	113	0	113	152	0	152	265	87	48,9%
RM Pereira	305	0	345	0	98	98	0	247	247	345	40	13,1%
EC Armero Guayabal	40	74	0	16	0	16	58	0	58	74	34	85,0%
EPMSC Fresno	88	122	0	32	0	32	90	0	90	122	34	38,6%
EPMSC Honda	208	327	0	120	0	120	207	0	207	327	119	57,2%
EPMSC Libano	99	118	0	12	0	12	106	0	106	118	19	19,2%
EPMSC Puerto Boyaca	120	239	0	94	0	94	145	0	145	239	119	99,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.548	0	109	0	109	1.439	0	1.439	1.548	24	1,6%
COIBA Ibague	5.176	4.702	475	961	173	1.134	3.741	302	4.043	5.177	1	0,02%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	11.227	12.343	1.253	2.639	445	3.084	9.704	808	10.512	13.596	2.369	21,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	14,0%	10,9%	14,8%	7,1%	13,8%	7,6%	12,8%	15,5%	13,0%	11,2%	5,7%	6,3%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

4.7. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramuros está asociada con la comisión de 192.012 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor frecuencia corresponden a: hurto 15,0% (28.887), homicidio 14,7% (28.225), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,2% (25.401), concierto para delinquir 12,7% (24.409) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 10,9% (21.025). Estos delitos representan el 66,6% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por género en el total de la criminalidad, el 92,9% (178.295) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, homicidio, concierto para delinquir, tráfico de estupefacientes y porte de armas de fuego. El restante 7,1% (13.717) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, el 33,91% (65.150) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 66,1% restante (126.862), ya se profirió condena.

Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total delitos población intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicado	Condenado	Total	
Hurto	8.249	19.048	27.297	521	1.069	1.590	8.770	20.117	28.887	15,0%
Homicidio	6.355	20.768	27.123	316	786	1.102	6.671	21.554	28.225	14,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	7.365	14.125	21.490	1.418	2.493	3.911	8.783	16.618	25.401	13,2%
Concierto para delinquir	9.625	12.015	21.640	1.307	1.462	2.769	10.932	13.477	24.409	12,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.351	15.092	20.443	186	396	582	5.537	15.488	21.025	10,9%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.835	5.119	7.954	31	57	88	2.866	5.176	8.042	4,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.243	4.284	6.527	34	39	73	2.277	4.323	6.600	3,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.866	3.014	4.880	111	135	246	1.977	3.149	5.126	2,7%
Extorsión	2.129	2.548	4.677	229	207	436	2.358	2.755	5.113	2,7%
Acceso carnal violento	1.006	2.500	3.506	11	16	27	1.017	2.516	3.533	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	778	1.836	2.614	39	64	103	817	1.900	2.717	1,4%
Violencia intrafamiliar	951	1.477	2.428	31	35	66	982	1.512	2.494	1,3%
Secuestro extorsivo	663	1.574	2.237	68	139	207	731	1.713	2.444	1,3%
Secuestro simple	647	1.419	2.066	41	115	156	688	1.534	2.222	1,2%
Otros delitos	9.686	13.727	23.413	1.058	1.303	2.361	10.744	15.030	25.774	13,4%
Total	59.749	118.546	178.295	5.401	8.316	13.717	65.150	126.862	192.012	100,0%
Participación	33,5%	66,5%	100,0%	39,4%	60,6%	100,0%	33,9%	66,1%	100,0%	
	92,9%			7,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en más de una conducta punible.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad de ubicación correspondió al 32,6% (61.164) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (187.560); hace referencia a los individuos cobijados con medida de aseguramiento privativa o preventiva en domicilio (sindicado con ubicación en detención domiciliaria) y de aquellos condenados(as) beneficiados(as) por orden judicial para el cumplimiento de la pena en el domicilio (prisión domiciliaria).

El 48,4% (29.594) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (24.313) hombres y 17,7% (5.246) mujeres. La población restante, 51,6% (31.570) se halla en prisión, cuya distribución por genero corresponde a 84,3% (26.622) hombres y 15,7% (4.948) mujeres. Del total cobijado bajo estas medidas sustitutivas de la reclusión intramuros, el 83,3% (50.935) son hombres y 16,7% (10.229) mujeres.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,9% (14.029), Occidente 17,9% (10.956), Norte 32,1% (19.637), Oriente 9,3% (5.713), Noroeste 10,9% (6.670) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,8% (4.159).

Tabla 40. Población con detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	4.257	1.249	5.506	6.932	1.591	8.523	11.189	2.840	14.029	22,9%
Occidente	3.148	732	3.880	6.106	970	7.076	9.254	1.702	10.956	17,9%
Norte	11.862	1.999	13.861	5.064	712	5.776	16.926	2.711	19.637	32,1%
Oriente	2.121	412	2.533	2.785	395	3.180	4.906	807	5.713	9,3%
Noroeste	1.994	493	2.487	3.413	770	4.183	5.407	1.263	6.670	10,9%
Viejo Caldas	931	396	1.327	2.322	510	2.832	3.253	906	4.159	6,8%
Total	24.313	5.246	29.594	26.622	4.948	31.570	50.935	10.229	61.164	100,0%
Participación	82,2%	17,7%	99,9%	84,3%	15,7%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	100,0%
	48,4%			51,6%			100,0%			

Fuente: GEDIP –Mayo 2019.

Hacen parte de la población en domiciliaria 235 personas (224 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes, en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 25,1% (59) se encuentra en detención y 74,9% (176) en prisión.

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 78.443, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 18,8% (14.737) del total, hurto 15,7% (12.348) y porte de armas de fuego 15,3% (12.006).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 49,3% (38.675) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 50,7% (39.768).

Es de anotar que, en los delitos de tráfico de estupefacientes y hurto, los sindicados superan a los condenados por 14,4% y 22,8% respectivamente. En cuanto al porte de armas, la población condenada duplica a los sindicados.

La distribución de delitos según género, refleja que los hombres están asociados con el 82,3% (64.575) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,7% (13.868).

Tabla 41. Modalidades delictivas población con domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.652	2.290	7.942	4.388	2.407	6.795	10.040	4.697	14.737	18,8%
Hurto	6.282	686	6.968	4.775	605	5.380	11.057	1.291	12.348	15,7%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.668	333	4.001	7.594	411	8.005	11.262	744	12.006	15,3%
Concierto para delinquir	3.127	1.399	4.526	1.492	675	2.167	4.619	2.074	6.693	8,5%
Homicidio	1.393	189	1.582	4.369	291	4.660	5.762	480	6.242	8,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	936	113	1.049	2.008	202	2.210	2.944	315	3.259	4,2%
Violencia intrafamiliar	1.218	47	1.265	550	34	584	1.768	81	1.849	2,4%
Extorsion	625	518	1.143	112	85	197	737	603	1.340	1,7%
Inasistencia alimentaria	42	1	43	1.249	14	1.263	1.291	15	1.306	1,7%
Receptacion	731	72	803	388	42	430	1.119	114	1.233	1,6%
Estafa	241	152	393	332	179	511	573	331	904	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	238	50	288	469	49	518	707	99	806	1,0%
Fraude procesal	196	77	273	306	177	483	502	254	756	1,0%
Lesiones personales	200	16	216	467	51	518	667	67	734	0,9%
Otros delitos	6.712	1.471	8.183	4.815	1.232	6.047	11.527	2.703	14.230	18,1%
Total	31.261	7.414	38.675	33.314	6.454	39.768	64.575	13.868	78.443	41,6%
Participación	80,8%	19,2%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	82,3%	17,7%	100,0%	
	49,3%			50,7%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – Mayo 2019.

Al igual que en la población intramuros, cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre del cuarto mes del año se contabilizaron 4.880 personas custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System); este sistema fue introducido por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramuros o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión; actualmente corresponden al 2,6% (4.909) del total de la población a cargo del Instituto (187.560).

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,3% (1.142) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 86,3% (985) son hombres y 13,7% (157) mujeres. Los(as) condenados(as) representan el 76,7% (3.767), de éstos, 85,6% (3.226) masculinos y 14,2% (698) femeninas. En total se tiene: 85,8% (4.211) hombres y 14,2% (698) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 39,5% (1.938) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,8% (483), Norte 17,9% (881), Oriente 7,4% (362), Noroeste 14,4% (707) y Viejo Caldas 11,0% (538).

Tabla 42. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	203	41	244	1.476	218	1.694	1.679	259	1.938	39,5%
Occidente	56	13	69	357	57	414	413	70	483	9,8%
Norte	546	61	607	251	23	274	797	84	881	17,9%
Oriente	26	1	27	315	20	335	341	21	362	7,4%
Noroeste	102	22	124	509	74	583	611	96	707	14,4%
Viejo Caldas	52	19	71	318	149	467	370	168	538	11,0%
Total	985	157	1.142	3.226	541	3.767	4.211	698	4.909	100,0%
Participación	86,3%	13,7%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	85,8%	14,2%	100,0%	100,0%
	23,3%			76,7%			100,0%			

Fuente: CERVI – Mayo 2019.

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.096, siendo la principal transgresión hurto con 21,6% (1.751) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 17,3% (1.403), homicidio 13,5% (1.097) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 11,7% (945).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 28,7% (2.327) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,3% (5.769). Los hombres están relacionados con el 86,5% (6.999) de la criminalidad y las mujeres con el 13,5% (1.097).

Tabla 43. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	587	46	633	1.019	99	1.118	1.606	145	1.751	21,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	287	12	299	1.053	51	1.104	1.340	63	1.403	17,3%
Homicidio	114	18	132	892	73	965	1.006	91	1.097	13,5%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	258	75	333	396	216	612	654	291	945	11,7%
Concierto para delinquir	187	48	235	233	86	319	420	134	554	6,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	51	1	52	185	13	198	236	14	250	3,1%
Estafa	10	6	16	70	27	97	80	33	113	1,4%
Extorsión	58	21	79	16	9	25	74	30	104	1,3%
Secuestro simple	16	2	18	67	19	86	83	21	104	1,3%
Lesiones personales	20	0	20	76	8	84	96	8	104	1,3%
Violencia intrafamiliar	46	0	46	48	4	52	94	4	98	1,2%
Fabricación, tráfico, porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	20	2	22	60	5	65	80	7	87	1,1%
Inasistencia alimentaria	0	0	0	84	2	86	84	2	86	1,1%
Receptación	27	0	27	56	1	57	83	1	84	1,0%
Favorecimiento en el delito de contrabando de hidrocarburos y sus derivados	17	0	17	64	1	65	81	1	82	1,0%
Otros delitos	339	59	398	643	193	836	982	252	1.234	15,2%
Total	2.037	290	2.327	4.962	807	5.769	6.999	1.097	8.096	100,0%
Participación	87,5%	12,5%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	
	28,7%			71,3%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en uno o más delitos.

7. POBLACION RECLUSA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²¹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

Para la fecha del presente informe se estableció que 11.637 personas presentaban una o más condición excepcional.

Tabla 44. Población reclusa con enfoque diferencial

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Mujeres gestantes	Discapacitados	LGTBI	Total	Participación
Central	396	692	481	782	1	18	359	824	3.553	30,5%
Occidente	317	1.791	253	329	10	21	192	370	3.283	28,2%
Norte	111	114	279	161	0	5	59	137	866	7,4%
Oriente	22	122	428	242	0	9	101	319	1.243	10,7%
Noroeste	72	556	54	284	2	7	131	300	1.406	12,1%
Viejo Caldas	94	230	10	334	0	12	116	490	1.286	11,1%
Total	1.012	3.505	1.505	2.132	13	72	958	2.440	11.637	100%
Participación	8,7%	30,1%	12,9%	18,3%	0,1%	0,6%	8,2%	21,0%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

- **Etnias:** 11,0% (1.012, 970 hombres y 42 mujeres), pertenecientes a diferentes etnias colombianas, se encuentran reclusos en establecimientos penitenciarios y carcelarios. Los pueblos más representativos son: Nasa (24,9%), Embera (10,8%), Wayuu (9,1%) y Pastos (7,8%).

A pesar de ser una cifra no significativa, el impacto del encarcelamiento de miembros de pueblos indígenas sobre sus propias comunidades es altamente negativo. El hacinamiento y la ausencia de procesos resocializadores propios para esta comunidad, contribuyen al debilitamiento de la identidad indígena, sus prácticas culturales y sus mecanismos propios de resolución de conflictos. Frente a esta problemática, el Inpec, trabaja arduamente para garantizar los derechos individuales y colectivos de miembros de pueblos indígenas en establecimientos penitenciarios y su prevalencia cultural.

Tabla 45. Población reclusa perteneciente a etnias

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación	
Hombres	388	299	110	17	68	88	970	95,8%	
Mujeres	8	18	1	5	4	6	42	4,2%	
Total	396	317	111	22	72	94	1.012	100,0%	
Participación	39,1%	31,3%	11,0%	2,2%	7,1%	9,3%	100,0%		
	11,0%								

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

²¹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

- **Afrocolombianos:** autoreconocidos 38,1% (3.505, 3.376 hombres y 129 mujeres). Es de anotar que existe población afrocolombiana privada de la libertad no solo en las regiones donde comúnmente habitan, sino también en otras ciudades, en cuyo caso se encuentran sin arraigo familiar y generalmente corresponden a sectores poblacionales con muy bajos ingresos económicos, lo que impide a sus familias estar en permanente contacto. Al igual que con otros grupos minoritarios, el Inpec conocedor de su identidad y diversidad cultural la cual hace parte del patrimonio de la nación, potencializa su vinculación a los programas de resocialización, de manera tal que obtengan competencias para integrarse a la sociedad como personas productivas y autogestionadoras.

Tabla 46. Población reclusa afrocolombiana

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	670	1.725	113	118	527	223	3.376	96,3%
Mujeres	22	66	1	4	29	7	129	3,7%
Total	692	1.791	114	122	556	230	3.505	100,0%
Participación	19,7%	51,1%	3,3%	3,5%	15,9%	6,6%	100,0%	38,1%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

- **Tercera edad:** 23,2% (2.132, 2.021 hombres y 111 mujeres). Las condiciones de vida de esta población también se dan en un hacinamiento públicamente conocido. La percepción de enfermedad es mucho más latente que en otros grupos poblacionales, asimismo, la depresión y el estrés son las expresiones psicopatológicas de mayor frecuencia y la red de apoyo institucional no solo está enfocada al contacto afectivo familiar, sino a atender a través de las entidades competentes, lo relacionado con la salud, en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

Tabla 47. Población reclusa de la tercera edad

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	753	305	158	226	266	313	2.021	94,8%
Mujeres	29	24	3	16	18	21	111	5,2%
Total	782	329	161	242	284	334	2.132	100,0%
Participación	36,7%	15,4%	7,6%	11,4%	13,3%	15,7%	100,0%	23,2%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

- **Mujeres gestantes y madres lactantes:** las primeras, 0,8% (72) y las segundas, 0,1% (13). En Colombia, los centros de reclusión tienen la obligación de contar con una infraestructura que garantice el bienestar de las mujeres gestantes para un adecuado desarrollo del embarazo; asimismo, a contar con un ambiente propicio para las madres lactantes y sus hijos para el correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres.

Desde 2016 se creó la Mesa de fortalecimiento de la atención a mujeres gestantes, lactantes y niños en Centros de Reclusión, integrada por la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia -CIPPI, con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres, en respuesta a la Sentencia 762 de 2015 de la Corte Constitucional. Actualmente hay diez centros de reclusión en el país (RM en Bogotá, Popayán, Bucaramanga, Pereira, Manizales y Armenia, y Pabellones para mujeres en COPED, COJAM, COCUC y COIBA), donde se presta el

servicio de educación inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para los 59 niños que viven con sus madres en reclusión.

El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el ICBF, el Inpec y la Uspec, están atentos a la priorización de las actividades de la Ruta Integral de Atenciones para Primera Infancia: vacunación, crecimiento y desarrollo, afiliación al sistema de salud y seguimiento nutricional, entre otras, con el objeto de mejorar, a través de un tratamiento diferenciado, la situación de las mujeres y de los niños que permanecen en los centros de reclusión.

Tabla 48. Población reclusa gestante y lactante

Enfoque diferencial	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Mujeres gestantes	18	21	5	9	7	12	72	84,7%
Madres lactantes	1	10	0	0	2	0	13	15,3%
Total	19	31	5	9	9	12	85	100,0%
Participación	22,4%	36,5%	5,9%	10,6%	10,6%	14,1%	100,0%	0,9%

Fuente: SISIPEC – Mayo 2019.

- **Discapacitados:** 10,4% (958, 932 hombres y 26 mujeres). La población reclusa con discapacidad, bien sea física, sensorial o intelectual, requiere de una mayor atención para evitar su marginación o discriminación derivada de su mayor vulnerabilidad. En este sentido el Inpec tiene a su disposición grupos interdisciplinarios, cuyos procesos están guiados por el principio de distinción, protegiendo sus derechos a la seguridad, a la vida, a la integridad personal y a la dignidad humana.

Tabla 49. Población reclusa con discapacidad

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	353	182	59	98	127	113	932	97,3%
Mujeres	6	10	0	3	4	3	26	2,7%
Total	359	192	59	101	131	116	958	100,0%
Participación	37,5%	20,0%	6,2%	10,5%	13,7%	12,1%	100,0%	10,4%

Fuente: SISIPEC – Mayo 2019.

Referente a la población discapacitada (958), es de anotar que al desagregarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.280) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 48,2% (617) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 51,8% (663) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²², de lo que se infiere que 322 personas sufren doble condición de discapacidad (22 mujeres y 304 hombres).

²² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF". Consultado en Línea <http://sid.usal.es/idoocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 50. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	M	H	Total
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	4	28	5	216	253	3	26	7	227	263	19	497	516
Occidente	1	13	7	103	124	0	25	3	102	130	11	243	254
Norte	0	20	0	36	56	0	20	0	12	32	0	88	88
Oriente	0	12	2	48	62	0	13	1	73	87	3	146	149
Noroeste	1	8	0	38	47	0	14	7	51	72	8	111	119
Viejo Caldas	0	14	2	59	75	0	8	1	70	79	3	151	154
Total	6	95	16	500	617	3	106	19	535	663	44	1.236	1.280
Participación	16,4%		83,6%		100,0%	16,4%		83,6%		100,0%	3,4%	96,6%	100,0%
	48,2%					51,8%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

- **Extranjeros:** 16,4% (1.505). Con relación a la población extranjera, la cifra encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,6%, (1.153), con domiciliaria 21,2% (319) y con vigilancia electrónica 2,2% (33). El 87,9% (1.323) de esta población son hombres y el 12,1% (182) mujeres. La población sindicada corresponde al 57,6% (867) y la condenada al 42,4% (638).

Tabla 51. Población reclusa extranjera - Regionales

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	405	232	252	378	47	9	1.323	87,9%
Mujeres	76	21	27	50	7	1	182	12,1%
Total	481	253	279	428	54	10	1.505	100,0%
Participación	32,0%	16,8%	18,5%	28,4%	3,6%	0,7%	100,0%	16,4%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Según su origen, el 63,9% (961) tiene nacionalidad venezolana, siendo el país más recurrente. En segundo lugar, se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 11,0% (165) y le sigue México con 4,5% (68). Los delitos cometidos por esta población suman 2.090, siendo los más frecuentes: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (53), hurto (371) y porte de armas de fuego (158).

Tabla 52. Población reclusa extranjera - País

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	570	263	833	84	44	128	654	307	961	63,9%
Ecuador	67	90	157	4	4	8	71	94	165	11,0%
México	14	43	57	4	7	11	18	50	68	4,5%
España	12	15	27	2	5	7	14	20	34	2,3%
Peru	7	19	26	3	3	6	10	22	32	2,1%
Guatemala	12	16	28	3	1	4	15	17	32	2,1%
Costa Rica	10	20	30	0	0	0	10	20	30	2,0%
Estados Unidos	9	12	21	0	1	1	9	13	22	1,5%
Rep. Dominicana	9	9	18	1	1	2	10	10	20	1,3%
Brasil	2	12	14	0	2	2	2	14	16	1,1%
Italia	8	7	15	1	0	1	9	7	16	1,1%
Honduras	8	7	15	0	0	0	8	7	15	1,0%
Otros países	32	50	82	5	7	12	37	57	94	6,2%
Total	760	563	1.323	107	75	182	867	638	1.505	100,0%
Participación	57,4%	42,6%	100,0%	58,8%	41,2%	100,0%	57,6%	42,4%	100,0%	
	87,9%			12,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Con respecto a los extranjeros que se encuentran al interior de los ERON (1.153), las Regionales de mayor concentración son la Central con 38,1% y Oriente, 30,1%. El 89,0% son hombres y el 11,0% mujeres; asimismo, el 53,2% se encuentran sindicados(as) y el 46,8% ya fueron condenados(as). Sus delitos suman 1.669 y los más comunes corresponden a tráfico de estupefacientes (503), hurto (286) y homicidio (113).

Tabla 53. Población intramural extranjera - Regional

Género	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Hombres	373	206	111	307	21	8	1.026	89,0%
Mujeres	66	16	2	40	2	1	127	11,0%
Total	439	222	113	347	23	9	1.153	100,0%
Participación	38,1%	19,3%	9,8%	30,1%	2,0%	0,8%	100,0%	

Fuente: SISIEPEC – Mayo 2019.

Tabla 54. Población intramural extranjera - País

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	392	213	605	50	35	85	442	248	690	59,8%
Ecuador	61	84	145	2	4	6	63	88	151	13,1%
Mexico	14	40	54	3	7	10	17	47	64	5,6%
Guatemala	6	19	25	2	2	4	8	21	29	2,5%
Costa Rica	10	19	29	0	0	0	10	19	29	2,5%
España	9	12	21	1	5	6	10	17	27	2,3%
Peru	10	14	24	2	0	2	12	14	26	2,3%
Rep. Dominicana	7	9	16	1	1	2	8	10	18	1,6%
Nicaragua	8	7	15	1	0	1	9	7	16	1,4%
Estados Unidos	8	7	15	0	0	0	8	7	15	1,3%
Honduras	4	7	11	0	0	0	4	7	11	1,0%
Brasil	5	5	10	0	0	0	5	5	10	0,9%
Otros países	13	43	56	4	7	11	17	50	67	5,8%
Total	547	479	1.026	66	61	127	613	540	1.153	100,0%
Participación	53,3%	46,7%	100,0%	52,0%	48,0%	100,0%	53,2%	46,8%	100,0%	
	89,0%			11,0%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC – Mayo 2019.

- **Categoría LGBTI autorreconocida:** La población autorreconocida como LGBTI, mediante censo realizado en los ERON, asciende a 2.440 personas. El Inpec respeta y reconoce la diversidad sexual de la población reclusa, como principio orientador que garantiza sus derechos.

Tabla 55. Población reclusa LGBTI autorreconocida

Regional	Categoría LGBTI autoreconocida						Total	Participación
	Lesbianas	Gays	Bisexuales	Trans	Intersexuales			
Central	239	279	204	94	8	824	33,8%	
Occidente	99	81	112	77	1	370	15,2%	
Norte	9	71	38	19	0	137	5,6%	
Oriente	82	63	139	34	1	319	13,1%	
Noroeste	75	102	101	21	1	300	12,3%	
Viejo Caldas	196	102	157	33	2	490	20,1%	
Total	700	698	751	278	13	2.440	100,0%	
Participación	29%	29%	31%	11%	0,5%	100,0%		

Fuente: DIRAT – Mayo 2019.

En general, con respecto a la población reclusa con enfoque diferencial, la Regional Central acoge la mayor población etnias (39,1%), extranjeros(as) (32,0%), tercera edad (36,7%), discapacitados(as) (37,5%) y LGBTI (33,8%).

En la Regional Occidente se ubica el mayor número de población perteneciente a afrocolombianos(as) (51,1%), madres lactantes (76,9%) y mujeres gestantes (29,2%).

La proporción de reclusos(as) bajo categoría diferencial, en cada una de las Regionales, se aprecia en la tabla contigua.

Tabla 56. Proporción población reclusa con enfoque diferencial - Regional

PPL con enfoque diferencial	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Etnia	39,1%	31,3%	11,0%	2,2%	7,1%	9,3%	100,0%
Afrocolombianos	19,7%	51,1%	3,3%	3,5%	15,9%	6,6%	100,0%
Extranjeros	32,0%	16,8%	18,5%	28,4%	3,6%	0,7%	100,0%
Tercera edad	36,7%	15,4%	7,6%	11,4%	13,3%	15,7%	100,0%
Madres lactantes	7,7%	76,9%	0,0%	0,0%	15,4%	0,0%	100,0%
Mujeres gestantes	25,0%	29,2%	6,9%	12,5%	9,7%	16,7%	100,0%
Discapacitados	37,5%	20,0%	6,2%	10,5%	13,7%	12,1%	100,0%
LGBTI	33,8%	15,2%	5,6%	13,1%	12,3%	20,1%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

8. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el Inpec brinda una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente, los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

En mayo, el 79,7% (96.831) de la población reclusa intramural a cargo del Inpec (121.487) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación. El 93,2% (90.205) de esta población son hombres y el 6,8% (6.626) mujeres.

- El 48,6% (47.105) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley, de ellos, el 20,9% está sindicado y el 79,1% condenado.
- El 49,5% (47.884) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización; 24,9% sindicados y 75,1% condenados.
- El 1,9% (1.842) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos; 20,9% está sindicado y 79,1% ya fue condenado.

Tabla 57. Población reclusa intramural en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.824	795	17.619	16.633	924	17.557	763	48	811	34.220	1.767	35.987	37,2%
Occidente	7.699	484	8.183	8.247	986	9.233	267	24	291	16.213	1.494	17.707	18,3%
Norte	5.526	165	5.691	4.324	88	4.412	159	4	163	10.009	257	10.266	10,6%
Oriente	5.418	442	5.860	4.327	256	4.583	158	22	180	9.903	720	10.623	11,0%
Noroeste	3.713	438	4.151	5.667	808	6.475	154	14	168	9.534	1.260	10.794	11,1%
Viejo Caldas	5.187	414	5.601	4.945	679	5.624	194	35	229	10.326	1.128	11.454	11,8%
Total	44.367	2.738	47.105	44.143	3.741	47.884	1.695	147	1.842	90.205	6.626	96.831	100,0%
Participación	94,2%	5,8%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	
	48,6%			49,5%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPEC – Mayo 2019.

Su participación en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

9. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 21.996 personas, distribuidas así: en intramuros el 77,2% (16.984), con domiciliaria 19,9% (4.385) y con vigilancia electrónica 2,9% (627). Según el género, la población reincidente se distribuyó en 92,7% (20.385) hombres y 7,3% (1.611) mujeres.

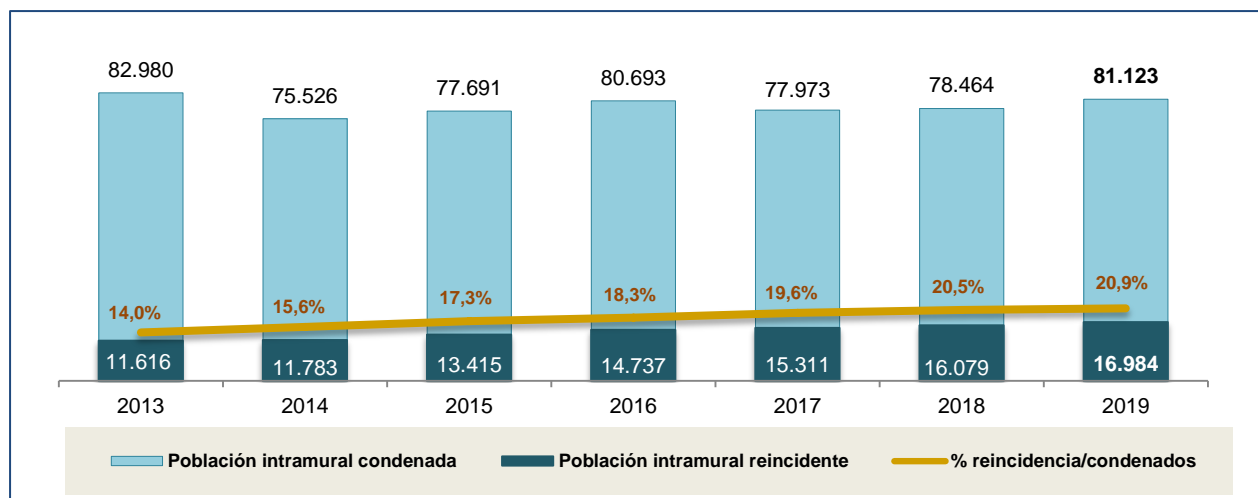
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 20,9% (16.984 de 81.123), en domiciliaria 13,9% (4.385 de 31.570) y con vigilancia electrónica 16,6% (627 de 3.767), para un total de 18,9% (21.995 de 116.460 condenados(as)).

Tabla 58. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	6.197	400	6.597	1.007	175	1.182	264	30	294	7.468	605	8.073	36,7%
Occidente	2.861	188	3.049	832	101	933	27	4	31	3.720	293	4.013	18,2%
Norte	1.281	18	1.299	738	79	817	82	4	86	2.101	101	2.202	10,0%
Oriente	1.506	91	1.597	400	47	447	53	4	57	1.959	142	2.101	9,6%
Noroeste	1.984	163	2.147	491	71	562	91	5	96	2.566	239	2.805	12,8%
Viejo Caldas	2.130	165	2.295	386	58	444	55	8	63	2.571	231	2.802	12,7%
Total	15.959	1.025	16.984	3.854	531	4.385	572	55	627	20.385	1.611	21.996	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,0%	6,0%	100,0%	87,9%	12,1%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	
Participación reincidentes/población condenada	77,2%			19,9%			2,9%			100,0%			
	20,9% (de 81.123)			13,9% (de 31.570)			16,6% (de 3.767)			18,9% (de 116.460 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019.

Gráfica 13. Población intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019

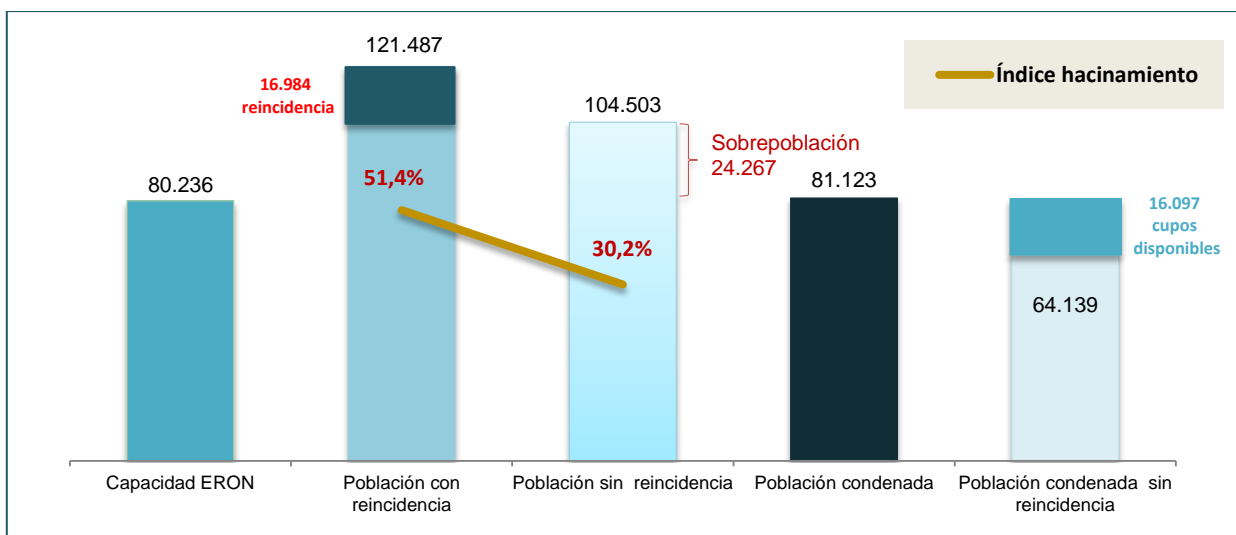


Fuente: SISIPPEC – Mayo 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 121.487 personas, si restamos los(as) reincidentes (16.984), las cifras serían: población intramuros 104.503 sobrepoblación 24.267 y el índice de hacinamiento 30,2%, con una reducción de 21,2 puntos porcentuales con respecto al actual (51,4%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (64.139), se tendrían 16.097 cupos disponibles en los ERON.

Gráfica 14. Comparativo población intramural vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

10. COMPARATIVO CIFRAS ABRIL - MAYO 2019

En mayo de 2019 la población reclusa intramural aumento 0,5% con respecto al mes anterior, es decir 618 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) por Regional, en el bimestre referido.

Tabla 59. Comparativo población intramural por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	43.414	44.175	761	1,8%
Occidente	23.163	23.252	89	0,4%
Norte	14.082	13.775	-307	-2,2%
Oriente	12.170	12.219	49	0,4%
Noroeste	14.431	14.470	39	0,3%
Viejo Caldas	13.615	13.596	-19	-0,1%
Total	120.875	121.487	612	0,5%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

La capacidad en los ERON aumentó en 24 cupos, estableciéndose en 80.236. El indicador de hacinamiento aumentó 0,7 punto porcentual con respecto al mes de abril. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 60. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	Abr	May	Abr	May	Abr	May	Abr	May
Central	30.304	30.304	43.414	44.175	13.110	13.871	43,3%	45,8%
Occidente	15.076	15.076	23.163	23.252	8.087	8.176	53,6%	54,2%
Norte	7.747	7.747	14.082	13.775	6.335	6.028	81,8%	77,8%
Oriente	7.856	7.880	12.170	12.219	4.314	4.339	54,9%	55,1%
Noroeste	8.002	8.002	14.431	14.470	6.429	6.468	80,3%	80,8%
Viejo Caldas	11.227	11.227	13.615	13.596	2.388	2.369	21,3%	21,1%
Total	80.212	80.236	120.875	121.487	40.663	41.251	50,7%	51,4%
Variación	24		612		588		0,7%	
	0,0%		0,5%		1,4%			

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Con respecto al mes anterior, los(as) internos(as) sindicados(as) registraron decremento en 2,3% y los condenados(as) aumento en 1,9%, en términos absolutos esta variación corresponde a 939 personas menos para los primeros y 1.551 más para los segundos.

Tabla 61. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	13.036	12.167	-869	-6,7%	30.378	32.008	1.630	5,4%
Occidente	7.897	8.008	111	1,4%	15.266	15.244	-22	-0,1%
Norte	7.513	7.747	234	3,1%	6.569	6.028	-541	-8,2%
Oriente	4.677	4.689	12	0,3%	7.493	7.530	37	0,5%
Noroeste	5.104	4.669	-435	-8,5%	9.327	9.801	474	5,1%
Viejo Caldas	3.076	3.084	8	0,3%	10.539	10.512	-27	-0,3%
Total	41.303	40.364	-939	-2,3%	79.572	81.123	1.551	1,9%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019

Al confrontar las cifras de población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,7% en detención, 195 más y decremento de 0,3% en prisión, que corresponde a una reducción en 95 condenados. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,2%, 100 reclusos(as).

Tabla 62. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	5.524	5.506	-18	-0,3%	8.539	8.523	-16	-0,2%	14.063	14.029	-34	-0,2%
Occidente	3.864	3.880	16	0,4%	7.051	7.076	25	0,4%	10.915	10.956	41	0,4%
Norte	13.725	13.861	136	1,0%	5.755	5.776	21	0,4%	19.480	19.637	157	0,8%
Oriente	2.536	2.533	-3	-0,1%	3.177	3.180	3	0,1%	5.713	5.713	0	0,0%
Noroeste	2.460	2.487	27	1,1%	4.246	4.183	-63	-1,5%	6.706	6.670	-36	-0,5%
Viejo Caldas	1.290	1.327	37	2,9%	2.897	2.832	-65	-2,2%	4.187	4.159	-28	-0,7%
Total	29.399	29.594	195	0,7%	31.665	31.570	-95	-0,3%	61.064	61.164	100	0,2%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

En cuanto al número de personas bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observa decremento de 0,1% en sindicados(as) y aumento de 0,8% en condenados(as); para los primeros representa 1 persona menos y para los segundos 30 más. En total la población beneficiada con esta medida creció de un mes a otro, en 0,6%, 29 reclusos(as).

Tabla 63. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa	Abr	May	Absoluta	Relativa
Central	249	244	-5	-2,0%	1.695	1.694	-1	-0,1%	1.944	1.938	-6	-0,3%
Occidente	70	69	-1	-1,4%	418	414	-4	-1,0%	488	483	-5	-1,0%
Norte	618	607	-11	-1,8%	271	274	3	1,1%	889	881	-8	-0,9%
Oriente	29	27	-2	-6,9%	322	335	13	4,0%	351	362	11	3,1%
Noroeste	109	124	15	13,8%	573	583	10	1,7%	682	707	25	3,7%
Viejo Caldas	68	71	3	4,4%	458	467	9	2,0%	526	538	12	2,3%
Total	1.143	1.142	-1	-0,1%	3.737	3.767	30	0,8%	4.880	4.909	29	0,6%

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

Al finalizar el mes de mayo, la población reincidente mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros 1,9%, 320 personas más; en domiciliaria -0,9%, 40 internos(as) menos y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica, -1,7%, reducción en 11 individuos. El total de reincidentes en el último mes aumentó en 1,2%, 269 reclusos(as).

Tabla 64. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	Abr	May	Abr	May	Abr	May	Abr	May
Central	6.341	6.597	1.190	1.182	293	294	7.824	8.073
Occidente	2.988	3.049	949	933	32	31	3.969	4.013
Norte	1.343	1.298	811	817	89	86	2.243	2.201
Oriente	1.574	1.597	440	447	63	57	2.077	2.101
Noroeste	2.124	2.147	581	562	103	96	2.808	2.805
Viejo Caldas	2.293	2.295	454	444	58	63	2.805	2.802
Total	16.663	16.983	4.425	4.385	638	627	21.726	21.995
Variación	320		-40		-11		269	
	1,9%		-0,9%		-1,7%		1,2%	

Fuente: GEDIP – Mayo 2019.

11. DATOS RELEVANTES MAYO 2019

<p>Población reclusa Colombia:</p> <p>191.278 Personas</p>	<p>Población reclusa establecimientos departamentales y municipales:</p> <p>2.784 (1,5%)</p>	<p>Población reclusa establecimientos Fuerza Pública:</p> <p>934 (0,5%)</p>	<p>Población reclusa a cargo del INPEC:</p> <p>187.560 (98,1%)</p>	<p>Cantidad ERON:</p> <p>132</p> <p>Capacidad:</p> <p>80.236 Cupos</p>
<p>Población Intramuros (ERON):</p> <p>121.487 personas</p> <p>(63,5% de la población a cargo del INPEC)</p>	<p>Sobrepoblación ERON:</p> <p>41.251 Personas</p>	<p>Índice de hacinamiento:</p> <p>51,4 %</p> <p>Mes anterior</p> <p>50,7%</p>	<p>Población con domiciliaria:</p> <p>61.164 Personas (32,0% de la población a cargo del INPEC)</p> <p>Incluye 235 Gestores de Paz</p>	<p>Población con vigilancia electrónica:</p> <p>4.909 Personas (2,6% de la población a cargo del INPEC)</p>
<p>Población ERON:</p> <p>Hombres 113.049 (93,1%)</p> <p>Mujeres 8.438 (6,9%)</p>	<p>Sindicados(as) 40.364 (33,2%)</p> <p>Condenados(as) 81.123 (66,8%)</p>	<p>Población con enfoque diferencial:</p> <p>11.637 Reclusos(as)</p> <p>Extranjeros(as) 1.505</p>	<p>Delitos población intramuros:</p> <p>192.012</p> <p>Domiciliaria 78.443</p> <p>Vig. Electrónica 8.096</p>	<p>Población intramural en actividades ocupacionales y laborales:</p> <p>96.831 79,7% PPL ERON (121.487)</p>
<p>Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad):</p> <p>21.995 (18,9% de la población condenada (116.460))</p>	<p>Población intramuros reincidente:</p> <p>16.984 (20,9% de la población condenada (81.123))</p>	<p>Población con domiciliaria reincidente:</p> <p>4.385 (13,9% de la población en prisión (31.570))</p>	<p>Población con vigilancia electrónica reincidente:</p> <p>627 (16,6% de la población condenada (3.767))</p>	<p>Variación población ERON Abril - Mayo 2019:</p> <p>612 (0,5%)</p>

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC – Mayo 2019.

12. MADRES TRAS LAS REJAS

A propósito del Día de la Madre, hay quienes no podrán disfrutar un abrazo de sus hijos. Son las miles de mujeres que se encuentran recluidas en los establecimientos de reclusión del país. De acuerdo con cifras oficiales, a mayo de 2019, 8.438 mujeres se encontraban en reclusión, de las cuales casi el 80% son madres. En su mayoría jóvenes con uno o dos hijos, más de 4.000 de ellas tienen entre 18 y 35 años, edad altamente reproductiva. Son madres cuando ingresan, durante la estancia y cuando salen de prisión.

Cuando una mujer entra a la cárcel se empobrecen las familias porque suelen dejar, en su mayoría más de un hijo desprotegido. Son las mujeres de su núcleo familiar quienes los cuidan; la abuela, la tía, la prima e incluso algunas veces la vecina.

Su ingreso a prisión es un hecho traumático para todas las partes. Los niños suelen desarrollar un sentimiento de abandono que en muchos casos los lleva a perder contacto con su madre; ella por su parte sufre la separación con una cantidad de estrés y ansiedad que no se puede dimensionar.

A ello se suma el agobio económico, ya que, aunque están en prisión las mujeres necesitan seguir generando dinero para cuidar a sus hijos. Aunque al interior de los ERON pueden participar en la ejecución de actividades productivas, lamentablemente esta estrategia no les permite generar ingresos permanentes, para sí poder aportar al sostenimiento de su familia.

En los establecimientos de reclusión, a menos que las reclusas tengan conformado un hogar con pareja estable, son más visitadas por sus madres que por sus hijos. Generalmente la familia de la reclusa no quiere exponer a los niños pequeños al ambiente que se vive en los establecimientos de reclusión o prefieren, con la esperanza que la madre salga pronto, no contarles la verdad de donde se encuentra ella. Cuando los hijos son mayores, acuden más las mujeres que los varones a visitarlas. La realidad demuestra ruptura de vínculos familiares que trae consigo el ingreso a una prisión²³.

Otro factor que impide el acercamiento y subsistencia de lazos familiares es la posible distancia que las separa del lugar de residencia de sus hijos y demás familiares, por ello, la autoridad competente prefiere enviarlas a cumplir su condena a los establecimientos más cercanos posibles a sus lugares de arraigo social, personal y familiar.

En ellas también surge la culpa y se llenan de cargas, de ahí la importancia de tener procesos que les permitan lidiar con la maternidad en encierro. Tienen que ser madres a distancia y algunas son madre y padre para sus hijos.

¿Por qué no vienes conmigo mamá?, es la pregunta que hacen los niños con respecto a la ausencia de su madre. Los niños, siempre quieren quedarse con sus madres, pero no siempre es lo mejor, es un dilema. ¿Qué es mejor?, ¿dejar al niño adentro, sacarlo a una institución pública o dejarlo con la familia?

Actualmente hay 59 niños que nacen y viven en prisión hasta los tres años. La norma que les permite quedarse es buena, porque hay una guardería dentro de la cárcel y algunas internan realizan la función de cuidadoras.

²³ UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Dirección General de Comunicación Social. Boletín UNAM-DGCS-316. Proyecto "Mujeres en espiral: sistema de justicia, perspectiva de género y pedagogías en resistencia" Mayo 2019.

Es claro que se debe realizar un trabajo de externación de los menores, a fin de prepararlos para cuando estén fuera, pues muchos de ellos nunca han tenido contacto con el exterior ni estado ante sus propios familiares.

La sociedad se pregunta, ¿por qué las mujeres en reclusión deciden vivir con sus hijos en la cárcel?

El desempeño del rol materno por parte de las mujeres privadas de la libertad, es necesario considerar tres circunstancias: en primer lugar, las mujeres que tienen sus hijos o hijas fuera de la cárcel; en segundo lugar, aquellas que están en prisión con ellos hasta los tres años de edad; y, por último, las lactantes o gestantes.

Para algunos, la separación de una niña o un niño pequeño de su madre puede causar serios daños emocionales a los infantes (además de la preocupación de sus madres por quién pueda cuidarlos). Las prisiones no son espacios adecuados para las y los niños, ya que ellos necesitan libertad y contacto social para un desarrollo normal. La decisión para una madre nunca será fácil. Si elige que el niño o la niña se quede con ella en la cárcel, este igual puede ser castigado/a por el ambiente hostil y violento que se vive tras los muros. Por eso, algunas mujeres deciden dejar a sus hijas e hijos con un familiar (en caso de que puedan decidir). Lo recomendable es que las mujeres estén junto a sus hijos o hijas en la cárcel (si es para el bien de ellos y ellas) porque con un apoyo adecuado, es posible fortalecer la relación materno-filial. Además, la evidente disminución de la tasa de reincidencia de las mujeres que viven con sus hijos o hijas es menor. Sumado a esto están las motivaciones personales de las presas, pues, con su niño o niña en la cárcel, pueden tener un lazo emocional con alguien, experimentar menos aislamiento y sentir que tienen algo que es suyo y sobre lo cual pueden ejercer control.

En los casos en que la madre no puede estar con su hijo o hija en prisión ella carga un doble peso: se somete a la preocupación de tener que buscar o al menos saber quién va a cuidar de sus hijos y sufre la interrupción del vínculo materno-filial, que en muchos casos es inevitable por las limitadas posibilidades de visitas de niños o niñas menores de edad a la penitenciaría. De este modo, vemos cómo el tema del cuidado de los hijos tiene mucha relevancia, pues la mayoría de las madres entre rejas “son jefas de hogar y madres o abuelas, lo que significa dejar a sus hijos menores sin protección”²⁴

Con programas que abordan aspectos psicoactivos, artísticos, pedagógicos y jurídicos, el Instituto busca ayudar a las reclusas a organizarse y establecer, una vez salgan de la cárcel, micro sociedades constituidas con autonomía y autoservicio.

Esta es una manera efectiva de preparación para la puesta en libertad, dado que las reclusas se enfrentan a problemas especiales cuando recobran la libertad. El estigma que padecen muchos reclusos tras su liberación probablemente sea experimentado de forma más aguda por las mujeres. Un ejemplo es la dificultad a que se enfrentan algunas mujeres para conseguir que las autoridades les devuelvan a sus hijos, pues muchas pueden ser consideradas “madres no aptas”.

²⁴ MAUERSBERGER, María. Maestrante en Trabajo Social Universidad Nacional de Colombia. “*El dilema de la madre entre rejas*”: *delincuente y mala madre, una doble culpa*. Bogotá, 2015.



www.inpec.gov.co